

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA -  
CORPOGUAJIRA**

**CONVOCA**

A las Comunidades Indígenas del área de jurisdicción de CORPOGUAJIRA, a la reunión que se llevará a cabo el Jueves 12 de Septiembre de 2019 de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., en el Coliseo Eder Jhon Medina Toro ubicado en la Calle 15 No. 20-20, municipio de Riohacha, Departamento de La Guajira, para elegir un (1) representante principal y un (1) suplente ante el Consejo Directivo de CORPOGUAJIRA, para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2023.

Los aspirantes deberán entregar en la Ventanilla Única de la Corporación, con fecha límite el 23 de Agosto de 2019, hasta las 3:00 p.m. los siguientes documentos de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 0128 de 2000:

- a) Certificado expedido por la Dirección General de Asuntos Étnicos del Ministerio del Interior o de la entidad que haga sus veces, en la cual conste: denominación, ubicación, representación legal y los demás aspectos que sean necesarios para identificar la comunidad o etnia respectiva.
- b) Copia del acta de la reunión en la que conste la designación del miembro de la comunidad o etnia postulado como candidato. El candidato podrá ser el representante legal u otro miembro de la comunidad o etnia.

La Corporación revisará los documentos presentados por las comunidades indígenas o etnias con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos. Realizada la revisión, la Corporación elaborará el respectivo informe, el cual será presentado el día de la reunión de elección.

Únicamente las comunidades indígenas o étnicas que hayan cumplido con los requisitos exigidos en la Resolución No. 0128 del 2000 tendrán voz y voto en la reunión de elección.



LUIS MANUEL MEDINA TORO  
Director General

Proyectó: Z. Salcedo.

# DIARIO DEL NORTE

Periódico de la Región Caribe

La Guajira - Colombia | Año 10 | N° 2.902 | 20 Páginas | ISSN 2145 - 2652

[www.diariodelnorte.net](http://www.diariodelnorte.net)

*Ciudad Guayana*  
Riohacha D.E.T.C., martes 30 de julio de 2019 | \$1.000

Sociedad  
comercio en  
Malacaín instaura  
convenio contra las  
concepcionales por la  
moción de censura



68 listas a la  
Asamblea y  
174 al Concejo  
fueron inscritas  
para elecciones  
regionales.

## Supérante con el ajedrez

Con la participación de más de 4.600 estudiantes del Distrito, se adelantan los Juegos Intercolegiados 'Supérante 2019' en la ciudad de Riohacha. En los estadios 'Federico Serrano Soto', 'Luis Eduardo Cuéllar', 'El Salaito' del barrio Arriba, además en el coliseo 'Eder Jhon Medina Toro', entre otros escenarios ubicados en el área urbana, se dan cita cada día niños y jóvenes para disputar fútbol, fútbol salón, fútbol sala, baloncesto, taekwondo, ajedrez, entre otras disciplinas. El deporte ciencia



Foto: Cortesía / Diario del Norte.

Judiciales

En este toro,  
el juez  
está  
Malacón dice

El joven y aprendedor riohachero Daniel Coballos Brito, ingeniero Electrónico y magíster en Ingeniería Administrativa, inscribió su candidatura a la Asamblea del departamento de La Guajira por el partido ASI 60. Al oficializar su aspiración, manifestó: "asumo el reto de representar a la juventud y a todos los guajiros que creen que nos ha llegado el momento y trabajaré para convertirme en el diputado del Turismo". En tan solo una semana de trabajo, Daniel ha logrado importantes apoyos, no solo en Riohacha, sino también en municipios como Manaure, Uribia, Meicao, Dibulla, San Juan, El Molino, Hatonuevo, entre otros.

por renuncia o no aceptación.

En el caso de la Asamblea departamental, de los once diputados actuales solo se inscribieron tres, Maikel Castillo, Micher Pérez y Eymer Rodríguez.

Al Concejo de Riohacha llegarán casi nueve por los inscritos desde distintos

Mónica Lorusuy, delegada departamental de la Registraduría.

sectores; por ejemplo, por el Partido Verde se inscribieron Ivonne Rocío Bocerra, madre de la adolescente Ilva Polo Bocerra, asesinada en extrañas circunstancias; además de Nicolás Lubo, Víctorio Pérez y Nubia Socarrás que repetiría.

mo Quirino Loperaña, por el Centro Democrático y Rafael Darío Velandia, por el Partido Conservador, reconocido por su debates en las redes sociales.



## Con el aval del Partido Liberal, Orangel Romero se inscribió oficialmente a la Alcaldía de Fonseca

En presencia de la registradora municipal Cecilia Linares, el pasado sábado 27 de julio se inscribió por el Partido Liberal el abogado fonsequero Orangel 'Júnior' Romero.



El abogado fonsequero Orangel 'Júnior' Romero, oficializó su candidatura ante la registradora.

En compañía de una multitud de personas que creen en la propuesta política que en esta oportunidad manifiesta el candidato, Orangel Romero oficializó su aspiración para llegar a ejercer el

mayor cargo público del municipio de Fonseca.

A su salida agradeció a Dios y a sus coterráneos por el apoyo que le brindan en este ejercicio electoral a finalizar el 27 de octubre.



EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA -  
CORPOGUAJIRA

COMUNICADO

A los Comunidades Indígenas del área de jurisdicción de CORPOGUAJIRA, a la reunión que se llevó a cabo el Jueves 12 de Septiembre de 2018 de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., de la Comunidad Juan Medina Toro ubicado en la Calle 18 No. 30-60, municipio de Riohacha, Departamento de La Guajira, para elegir un (1) representante popular y un (1) suplente ante el Concejo Directivo de CORPOGUAJIRA, para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2023.

Los aspirantes deberán entregar en la Vereda/Oficina de la Corporación antes de 10:00 hrs. el 22 de Agosto de 2018, hasta las 09:00 p.m. los siguientes documentos de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 0128 de 2005:

- Certificado expedido por la Oficina General de Asuntos Étnicos del Ministerio del Interior o de la entidad que tenga esa vocación, en la cual se especifique denominación, ubicación, representación legal y los demás elementos que sirvan como criterios para identificar la comunidad o etnia respectiva.
- Copia del acta de facturación en la que conste la devolución del miembro de la comunidad o etnia presentado como candidato. Si candidato posee más al representante legal u otro miembro de la comunidad etnia.

La Corporación recibirá los documentos presentados por las comunidades indígenas o etnias con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos. Una vez la revisión, la Corporación establecerá los requisitos indígenas, el cual será publicado en la página web de la entidad.

Declaración las comunidades indígenas o etnias que han sido elegidas en las reuniones realizadas en la Resolución No. 0128 del 2005 tienen voz y voto en la reunión de elección.

Reporte Oficial



## SEGUNDA CONVOCATORIA

### EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA - CORPOGUAJIRA

#### CONVOCA

A las Comunidades Indígenas del área de jurisdicción de CORPOGUAJIRA, a la reunión que se llevará a cabo el Jueves 12 de Septiembre de 2019 de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., en el Coliseo Eder Jhon Medina Toro ubicado en la Calle 15 No. 20-20, municipio de Riohacha, Departamento de La Guajira, para elegir un (1) representante principal y un (1) suplente ante el Consejo Directivo de CORPOGUAJIRA, para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2023.

Los aspirantes deberán entregar en la Ventanilla Única de la Corporación, con fecha límite el 23 de Agosto de 2019, hasta las 3:00 p.m. los siguientes documentos de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 0128 de 2000:

- a) Certificado expedido por la Dirección General de Asuntos Étnicos del Ministerio del Interior o de la entidad que haga sus veces, en la cual conste: denominación, ubicación, representación legal y los demás aspectos que sean necesarios para identificar la comunidad o etnia respectiva.
- b) Copia del acta de la reunión en la que conste la designación del miembro de la comunidad o etnia postulado como candidato. El candidato podrá ser el representante legal u otro miembro de la comunidad o etnia.

La Corporación revisará los documentos presentados por las comunidades indígenas o etnias con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos. Realizada la revisión, la Corporación elaborará el respectivo informe, el cual será presentado el día de la reunión de elección.

Únicamente las comunidades indígenas o étnicas que hayan cumplido con los requisitos exigidos en la Resolución No. 0128 del 2000 tendrán voz y voto en la reunión de elección.



LUIS MANUEL MEDINA TORO  
Director General

Proyecto: Zsalcedo.

# DIARIO DEL NORTE

97721451265002

Periódico de la Región Caribe

Guajira - Colombia | Año 10 | N° 2.920 | 20 Páginas | ISSN 2145 - 2652

[www.diariodelnorte.net](http://www.diariodelnorte.net)

Riohacha D.E.T.C., jueves 22 de agosto de 2019 | \$1.000

En la foto: El Diario del Norte fue galardonado por la Asociación de Periodistas de Colombia con el premio a la mejor sección de Opinión en la categoría de Periodismo de Investigación del Grupo de Periodistas que publican en el país.

## Orgullo guajiro

Foto: Cortesía Corpoguajira/ Diario del Norte



**Vía libre a la contratación de  
transporte escolar en La Guajira**

Aliria Abuchaibe Escolar, que Nemesio Roys Garzón, se inscribió en coalición con el partido Conservador, la U, Cambio Radical y Colombia Renaciente para lo cual firmó un acuerdo programático y político entre esas colectividades.

Explicó en ese sentido, que el viernes 26 de julio se inscribió Gerardo Cujía Mendoza, como candidato a la Alcaldía de Uribia por una coalición del Partido Liberal y Centro Democrático, en tanto el 8 de agosto realizó la apertura de su campaña con una caminata a la cual asistió Nemesio

directo al candidato a la Alcaldía de ese municipio, Gerardo Cujía en abierta oposición a la normatividad legal sobre la materia".

Puntualizó además que igualmente se inscribió en Uribia el candidato Benifacio Henríquez, candidato de la Unidad Nacional, partido que se encuentra en coalición de apoyo a Nemesio Roys. "Por lo que pretender Roys el apoyo de Cujía y su grupo es imposible, ya que al respecto el artículo 29 parágrafo 2 de la ley 1475 de 2011 así lo estipula".

la imposibilidad de las campañas opositoras para lograr el respaldo del pueblo, y por su inefficiencia de llegarle a la gente con ideas y propuestas de peso y credibilidad".

Advierte, que bajo los argumentos erróneos del abogado Abuchaibe Escolar, se tendría que sostener la nulidad de inscripción de múltiples candidatos a la Gobernación no solo en La Guajira sino en todo el territorio nacional, por haber recibido apoyo de candidatos de partidos distintos a los que los avalan.

## Cerca de \$3.200 millones en indemnizaciones recibieron víctimas del conflicto armado en La Guajira y Cesar

Una cifra cercana a los \$3.200 millones recibieron 358 víctimas del conflicto armado en indemnizaciones individuales entregadas en los últimos días en La Guajira y Cesar.

En Valledupar se entregaron la semana pasada más de \$2.000 millones a 267 víctimas de diferentes municipios del Cesar y el pasado lunes en Riohacha se entregaron más de \$1.100 millones a 91 víctimas de los 15 municipios de La Guajira.

"Estábamos esperando esta indemnización para que dos de mis hijos sigan con estudios en la universidad. Muy agradecidos con la Unidad toda vez que tiene en cuenta a las personas mayores para priorizar el pago y lo más importante es que no tuve que utilizar intermediarios, ni pagar a nadie para que

hiciera el trámite", dijo Enrique Barros Benjumea, víctima de Riohacha que recibió su indemnización.

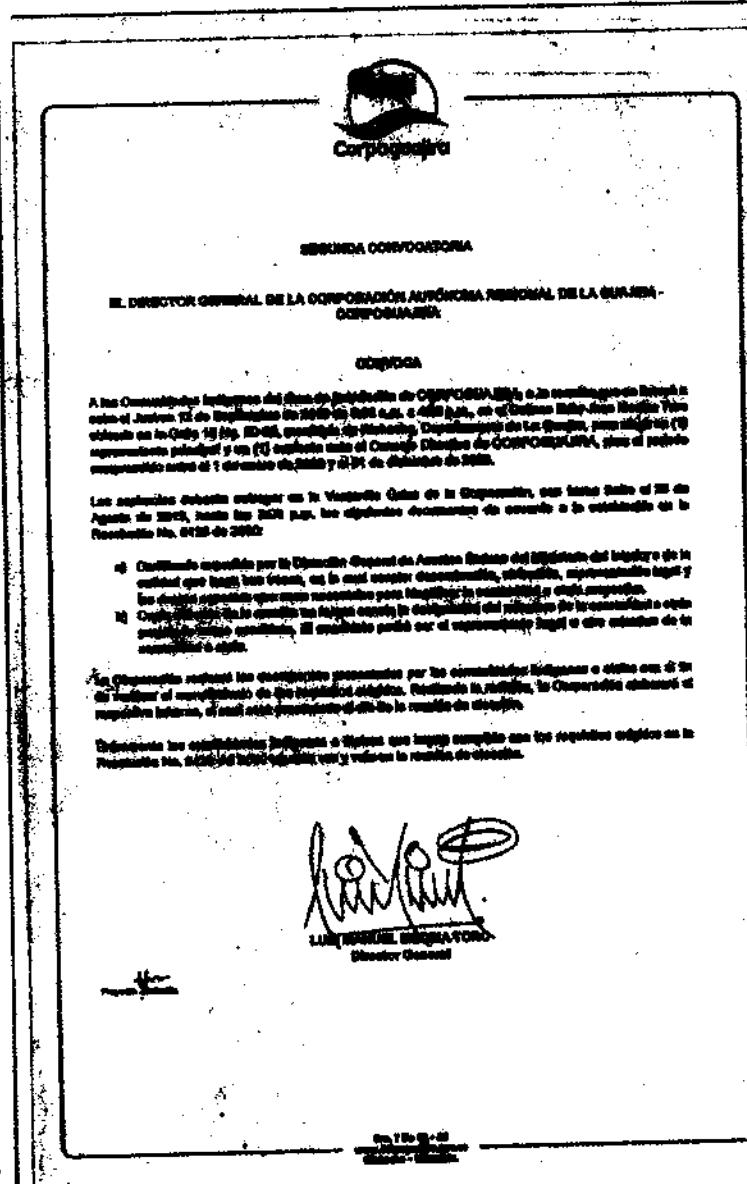
Por su parte, Víctor Hugo Mosquera, director territorial de la Unidad para las Víctimas



En La Guajira fueron indemnizadas 91 víctimas.

pretenden seguir manteniendo a La Guajira en una política ruin, baja y de artimañas, una conducta que ha sido el origen de la deplorable crisis que hoy afronta nuestro De-

mandante, actitud que logrivamente asumirán el resto de candidatos quienes se verán inmersos en demandas similares por el mismo comportamiento denunciado.



**ACTA DE CIERRE DE INSCRIPCIÓN**  
**PROCESO DE ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS**  
**ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA**  
**GUAJIRA - CORPOGUAJIRA**

En el Municipio de Riohacha, capital del Departamento de La Guajira, a los veintiséis (23) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019), a las 15:00 horas, la Secretaria General de CORPOGUAJIRA, doctora ZORAIDA SALCEDO MENDOZA en presencia de la Jefe de la Oficina de Control Interno de CORPOGUAJIRA, Doctora MARÍA JOSÉ BRUGÉZ GONZALEZ, se dio por cerrada por parte de la Secretaría General de Corpoguajira la inscripción y recepción de documentos de los aspirantes a ser representantes de las Comunidades Indígenas ante el Consejo Directivo de Corpoguajira para el periodo 2020-2023, en cumplimiento del proceso de Convocatoria emanado de ésta Corporación, por parte del Director General. Se procede por parte de los participantes en esta acta a verificar el registro de inscripciones con las certificaciones expedidas por la Dirección General de Asuntos Étnicos del Ministerio del Interior o de la entidad que haga sus veces, en la cual consta: denominación, ubicación, representación legal y los demás aspectos que sean necesarios para identificar la comunidad o etnia respectiva y copia del acta de la reunión en la que consta la designación del miembro de la comunidad o etnia postulado como candidato. El candidato podrá ser el representante legal u otro miembro de la comunidad o etnia, lo cual coincidió dando el siguiente resultado:

El total de los aspirantes inscritos fue según la relación siguiente:

FECHA	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	NÚMERO DE FOLIOS	NÚMERO DE RADICACIÓN	HORA
23-08-2019	IRAMA DEL CARMEN MOVIL GAMEZ(PRINCIPAL)	1.032.460.577	20 FOLIOS	ENT-5861	12:49 P.M
	DIANA GONZALEZ IGUARAN (SUPLENTE)	56.082.701	12 FOLIOS	ENT-5861	12:49 P.M
23-08-2019	VICTORIA GONZALEZ URIANA (PRINCIPAL)	39.515.242	10 FOLIOS	ENT-5862	2:31 P.M.
	ALBERTO DE JESUS AGUILAR RIVEIRA (SUPLENTE)	84.029.210	LOS MISMOS FOLIOS DEL PRINCIPAL Y SUPLENTE.	ENT-5862	2:31 P.M.
23-08-2019	ZOILA ISABEL BRITO INCIARTE (PRINCIPAL)	56.091.117	22 FOLIOS	ENT-5863	2:48 P.M.
	MARIA ALEJANDRA ALMAZO GUTIERREZ (SUPLENTE)	1.120.742.044	LOS MISMOS FOLIOS DEL PRINCIPAL Y SUPLENTE.	ENT-5863	2:48 P.M.



**OBSERVACIONES:**

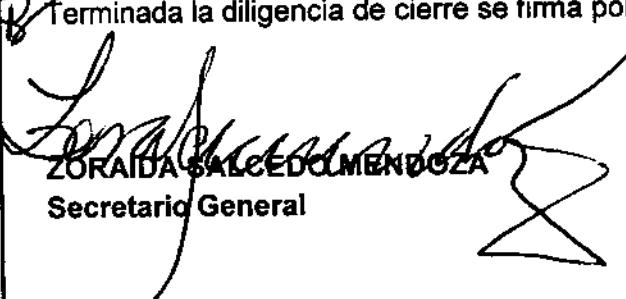
- a. LOS DOCUMENTOS DE LA PRINCIPAL Y SUPLENTE DE LA ASPIRANTE VICTORIA GONZALEZ URIANA, ESTAN CONTENIDOS EN LA MISMA CARPETA, DIEZ FOLIOS EN TOTAL ( 10 FOLIOS)
- b. LOS DOCUMENTOS DE LA PRINCIPAL Y SUPLENTE DE LA ASPIRANTE ZOILA ISABEL BRITO INCIARTE, ESTAN CONTENIDOS EN LA MISMA CARPETA, VEINTIDOS FOLIOS EN TOTAL. (22 FOLIOS.)

Las inscripciones presentadas tienen el registro de Ventanilla Única de Corpoguajira, donde figura la fecha y hora de radicación, en consecuencia, se procedió a solicitar a la funcionaria encargada de radicar la correspondencia, que nos suministrara el formato de inscripción diligenciado y avalado con su firma, el cual hace parte integral de la presente acta.

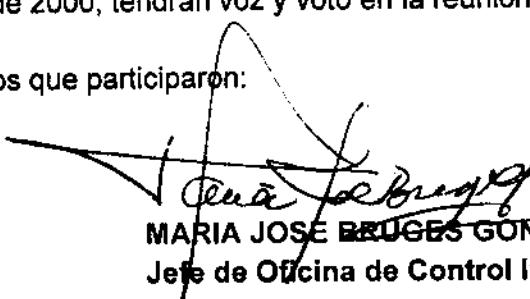
Los documentos entregados por los aspirantes serán evaluados por los funcionarios que el Director General delegue para tal fin, para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución No. 0128 de 2000.

Una vez realizada la revisión, la Corporación elaborará el respectivo informe, el cual será presentado el día de la reunión de elección y únicamente las comunidades indígenas o etnias que hayan cumplido con los requisitos exigidos en la Resolución No. 0128 de 2000, tendrán voz y voto en la reunión de elección.

**B) Terminada la diligencia de cierre se firma por los que participaron:**

  
ZORAIDA SALCEDO MENDOZA

Secretario General

  
MARIA JOSE BRUGES GONZALEZ

Jefe de Oficina de Control Interno

CORPOGUAJIRA  
Orig:340:SECRETARIA GENERAL  
Dest:DIFERENTES DESTINATARIOS  
Asun:INVITACION PUBLICA  
Fecha:03/09/2019 05:41 PM      Fol:1 Anx:0  
Rad:SAL-4991 null

Riohacha, Septiembre 2 de 2019.

Doctores

VICTORIA GONZALEZ URIANA

ALBERTO DE JESUS AGUILAR RIVEIRA

Aspirantes a Elección Ante Consejo Directivo CORPOGUAJIRA.

Comunidades Indígenas

Ciudad.

Cordial saludo:

Esta Corporación en aras de llevar a cabo de manera organizada y con la mayor transparencia, la elección del Representante Principal y suplente de Las Comunidades Indígenas del Área de Influencia de La Corporación Autónoma Regional de La Guajira; ante el Consejo Directivo de la entidad para el periodo 2020-2023, considera de gran importancia concertar entre los tres candidatos y sus suplentes inscritos para dicha elección, con el coordinador de la mesa de concertación wayuu, con la Procuraduría Regional, la defensoría del pueblo y la Procuraduría 12 Judicial II Agraria y Ambiental, la Policía Nacional, La Secretaría de Asuntos Indígenas Departamental, La Defensa Civil y La Cruz Roja Colombiana; Una metodología que permita desarrollar en el mejor orden esta Elección.

Por lo anterior lo invitamos de manera especial, a una mesa de trabajo el día lunes 9 de septiembre a las 2:30 P.M. en la sala de Juntas de Corpoguajira.

Agradecemos su amable atención y puntual asistencia a esta jornada.

Agradecimiento

LUIS MANUEL MEDINA TORO  
Director General

*No se tiene dirección, se publicó en catálogo.*

*Se llamó a la señ. Yaneth Almador. Informó que estuvo en la oficina.*

CORPOGUAJIRA  
Orig:340:SECRETARIA GENERAL  
Dest:DIFERENTES DESTINATARIOS  
Asun:INVITACION PUBLICA  
Fecha:03/09/2019 05:41 PM  
Rad:SAL-4991 null

Fol:1 Anx:0

Riohacha, Septiembre 2 de 2019.

Doctoras

IRAMA DEL CARMEN MOVIL GAMEZ ✓

DIANA GONZALEZ IGUARAN ✓

Aspirantes a Elección Ante Consejo Directivo CORPOGUAJIRA.

Comunidades Indígenas

Ciudad.

Cordial saludo:

Esta Corporación en aras de llevar a cabo de manera organizada y con la mayor transparencia, la elección del Representante Principal y suplente de Las Comunidades Indígenas del Área de Influencia de La Corporación Autónoma Regional de La Guajira; ante el Consejo Directivo de la entidad para el periodo 2020-2023, considera de gran importancia concertar entre los tres candidatos y sus suplentes inscritos para dicha elección, con el coordinador de la mesa de concertación wayuu, con la Procuraduría Regional, la defensoría del pueblo y la Procuraduría 12 Judicial II Agraria y Ambiental, la Policía Nacional, La Secretaría de Asuntos Indígenas Departamental, La Defensa Civil y La Cruz Roja Colombiana; Una metodología que permita desarrollar en el mejor orden esta Elección.

Por lo anterior lo invitamos de manera especial, a una mesa de trabajo el día lunes 9 de septiembre a las 2:30 P.M. en la sala de Juntas de Corpoguajira.

Agradecemos su amable atención y puntual asistencia a esta jornada.

Agradecemos su amable atención y puntual asistencia a esta jornada.

LUIS MANUEL MEDINA TORO  
Director General

Riohacha  
03/09/2019  
4:55 PM

al: 3188587362  
Colle 27A # 7A-40 -  
Br Entré R103.



CORPOGUAJIRA  
Orig:340:SECRETARIA GENERAL  
Dest:DIFERENTES DESTINATARIOS  
Asun:INVITACION PUBLICA  
Fecha:03/09/2019 05:41 PM      Fol:1 Anx:0  
Rad:SAL-4991 null

Riohacha, Septiembre 2 de 2019.

Doctoras

**ZOILA ISABEL BRITO INCIARTE**

**MARIA ALEJANDRA ALMAZO GUTIERREZ**

**Aspirantes a Miembros del Consejo Directivo de CORPOGUAJIRA**

**Comunidades Indígenas.**

Ciudad.

Cordial saludo:

Esta Corporación en aras de llevar a cabo de manera organizada y con la mayor transparencia, la elección del Representante Principal y suplente de Las Comunidades Indígenas del Área de Influencia de La Corporación Autónoma Regional de La Guajira; ante el Consejo Directivo de la entidad para el periodo 2020-2023, considera de gran importancia concertar entre los tres candidatos y sus suplentes inscritos para dicha elección, con el coordinador de la mesa de concertación wayuu, con la Procuraduría Regional, la defensoría del pueblo y la Procuraduría 12 Judicial II Agraria y Ambiental, la Policía Nacional, La Secretaría de Asuntos Indígenas Departamental, La Defensa Civil y La Cruz Roja Colombiana; Una metodología que permita desarrollar en el mejor orden esta Elección.

Por lo anterior lo invitamos de manera especial, a una mesa de trabajo el día lunes 9 de septiembre a las 2:30 P.M. en la sala de Juntas de Corpoguajira.

Agradecemos su amable atención y puntual asistencia a esta jornada.

Atentamente,

LUIS MANUEL MEDINA TORO

Director General

Recibido  
2019 Punto  
09-09-19  
11:00 AM  
Lugarte.



ACTA DE REUNION  
Nº 001

Código: R PCP04-2  
Versión: 5  
Fecha: 05/11/2015  
Página 1 de 3

Nombre del Evento: Reunión delegados comisión elección representantes de las comunidades indígenas ante el Consejo Directivo de CORPOGUAJIRA 2020-2023

Tema/Proyecto/Asunto:  
Apertura del sobre contentivo de la inscripción de los postulados a ser representantes de las comunidades indígenas ante el Consejo Directivo de CORPOGUAJIRA 2020-2023

Fecha: 5 de Septiembre de 2019  
Lugar: Subdirección de Autoridad Ambiental  
Hora de Inicio: 3:00 pm  
Hora de Final: 3:45 pm

Agenda:

- 1.- Lectura de los requisitos consagrados en la Resolución No 0128 de 2000
- 2.- Verificación del cumplimiento de los requisitos en mención.
- 3.- Apertura del sobre
- 4.- Elaboración del acta

PARTICIPANTES

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD
ELIUMAT MAZA SAMPER	Subdirector de Autoridad Ambiental	CORPOGUAJIRA
FANNY MEJIA RAMIREZ	Profesional Especializado Grado 19 Subdirección A.A.	CORPOGUAJIRA
CESAR VALENCIA	Procurador Judicial II, Agrario y Ambiental	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

SEGUIMIENTO COMPROMISOS REUNION ANTERIOR

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	% CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES

DESARROLLO

ANTECEDENTES:

1. Mediante memo interno con radicado INT- 3700 de fecha 26 de Agosto de 2019 el Director General de CORPOGUAJIRA delegó a los funcionarios ELIUMAT MAZA SAMPER (Subdirector de Autoridad Ambiental), FANNY MEJIA RAMIREZ y OLEGARIO CASTILLO BRAVO (Profesionales Especializados adscritos a la Subdirección de Autoridad Ambiental), miembros de la comisión para la revisión de los documentos de los aspirantes (principal y suplente) a ser elegidos como representantes de las comunidades indígenas ante el Consejo Directivo de esta entidad para el periodo 2020 - 2023.

982

988



CorpoGuajira

ACTA DE REUNION  
Nº 001

Código: R PCP04-2

Versión: 5

Fecha: 05/11/2015

Página 2 de 3

En el precitado documento se señalaron las siguientes fechas:

Recepción de documentos: 23 de Agosto de 2019 a las 3:00 pm.

Reunión de elección: 12 de Septiembre de 8:00 am a 4:00 pm.

2. Mediante oficio con radicado SAL - 4943 de fecha 3 de Septiembre de 2019, la doctora ZORAIDA SALCEDO en calidad de Secretaria General de CORPOGUAJIRA invita al doctor CESAR VALENCIA - Procurador Judicial II, Agrario y Ambiental a la reunión de apertura del sobre que contiene la información de la inscripción de los postulados a ser representantes de las comunidades indígenas ante el Consejo Directivo de CORPOGUAJIRA 2020-2023, el dia 5 de Septiembre de 2019 en la oficina de la Subdirección de Autoridad Ambiental.

3. La Secretaria General mediante acta de fecha 3 de Septiembre de 2019 hace entrega a los delegados (ELIUMAT MAZA SAMPER - FANNY MEJIA RAMIREZ) del sobre cerrado.

#### DESARROLLO DE LA REUNION

Se inicia la reunión dando los agradecimientos al Procurador Judicial II, Agrario y Ambiental - La Guajira por el acompañamiento a la reunión, quien manifestó que su participación era como garante del proceso.

De igual forma, el funcionario MAZA SAMPER excusó al doctor OLEGARIO CASTILLO quien se encontraba asistiendo en representación de la entidad a la Consulta Previa para el proyecto de área protegida de Bahía Honda y Bahía Hondita en el Municipio de Uribia - La Guajira, por un término de 11 días comprendidos desde el 26 de Agosto al 5 de Septiembre de 2019, como consta en la Resolución No 2188 de fecha 23 de Agosto de 2019 emanada de esta entidad.

La funcionaria MEJIA RAMIREZ plantea la necesidad de revisar los términos establecidos en la Resolución No 0128 de 2000 ante de proceder con la apertura del sobre, lo que fue aceptado por los demás miembros de la reunión, siendo solicitado por el Procurador Judicial II, Agrario y Ambiental - La Guajira la carpeta de la convocatoria custodiada en la Secretaria General de la entidad para la revisión de las publicaciones.

La Resolución No 0128 de fecha 2 de Febrero de 2000 consagra en su artículo 1º lo siguiente:

*RT. 1º—Convocatoria. Para la elección de los representantes y los suplentes de las comunidades indígenas o etnias ante el Consejo Directivo de las Corporaciones Autónomas Regionales, el Director de la Corporación invitará a aquellas mediante convocatoria pública, en la cual se indicarán los requisitos para participar en la elección, así como el lugar, día y hora límites para la recepción de los documentos requeridos. Igualmente, deberá indicarse el lugar, fecha y hora para la celebración de la reunión en la cual se hará la elección.*

*La convocatoria se publicará en dos oportunidades en un diario de amplia circulación nacional o regional. La primera con treinta (30) días y la segunda con veinte (20) días de anterioridad a la fecha establecida para la celebración de la reunión de elección y en lo posible se difundirá por medio radial, televisivo o cualquier otro medio de comunicación.*

*PAR.—Para efectos del presente artículo, la corporación autónoma regional, podrá apoyarse en las organizaciones de las comunidades indígenas o etnias existentes en la respectiva región.*

80C



## ACTA DE REUNION Nº 001

Código: R PCP04-2  
Versión: 5  
Fecha: 05/11/2015  
Página 3 de 3

Al revisar la carpeta de la convocatoria se evidencia la primera publicación el dia 30 de Julio de 2019 en el periódico Diario del Norte, cumpliendo los 30 días de anterioridad a la fecha establecida para la celebración de la reunión de elección, sin embargo la segunda fue realizada el dia 22 de Agosto de 2019 no cumpliéndose el término de 20 días para tal fin.

Al continuar con la revisión de la normatividad vigente para el caso que nos ocupa, el artículo 2 de la Resolución No 0128 de 2000 consagra:

**ART. 2º—Requisitos.** Las comunidades indígenas o etnias tradicionalmente asentadas en el territorio de jurisdicción de la corporación, que aspiren a participar en la elección de sus representantes al consejo directivo, allegarán a la corporación autónoma regional respectiva, con anterioridad mínima de quince (15) días a la fecha establecida para la reunión de elección, los siguientes documentos:

- a) Certificado expedido por la dirección general de asuntos étnicos del Ministerio del Interior o de la entidad que haga sus veces, en el cual conste: denominación, ubicación, representación legal y los demás aspectos que sean necesarios para identificar la comunidad o etnia respectiva, y
- b) Copia del acta de la reunión en la cual conste la designación del miembro de la comunidad o etnia postulado como candidato.

*El candidato podrá ser el representante legal u otro miembro de la comunidad o etnia.*

Si la entrega de los documentos fue el dia 23 de Agosto de 2019 y la fecha de reunión de elección establecida está programada para el dia 12 de Septiembre del mismo año, no se cumplen los términos establecidos en el precitado artículo al hacer referencia que su entrega debe realizarse con anterioridad mínima de quince (15) días a la fecha establecida para la reunión de elección.

Por los hechos antes expuestos, los delegados decidimos no proceder con la apertura del sobre y recomendar muy respetuosamente a la Dirección General que se declare la nulidad de la convocatoria para la elección representantes de las comunidades indígenas ante el Consejo Directivo de CORPOGUAJIRA 2020-2023 a realizarse el dia 12 de Septiembre de 2019.

COMPROBACIONES		
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Devolver el sobre cerrado a la Secretaría General de Corpoguajira.	Delegados	Septiembre 6 de 2019.

ELIJUAN MATA SAMPER  
Subdirector de Autoridad Ambiental

FANNY MEJIA RAMIREZ  
Profesional Especializado Grado 19



## ACTA DE REUNION Nº 001- 2019

Código: R PCP04-2

Versión: 5

Fecha: 05/11/2015

Página 1 de 6

### Nombre del Evento PROCESO DE ELECCION DE MIEMBROS DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS ANTE CONSEJO DIRECTIVO CORPOGUAJIRA

Tema/Proyecto/Asunto:

Reunión definición de Metodología para el proceso de elección.

Fecha: Septiembre 9 de 2019

Lugar: sala de juntas

Hora de Inicio: 2:30 p.m.

Hora de Final: 5.00P.M.

### Agenda:

- 1.- Verificación de asistencia
- 2.-Intervencion del señor Director General de Corpoguajira
- 3.-Explicacion del proceso- Secretaria General
- 4.- Decisión
- 5- Cierre

### PARTICIPANTES

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD
Luis Manuel Medina Toro	Director General	Corpoguajira
María Alejandra Almazo	Aspirante Suplente	Comunidades Indigenas
Zoila Isabel Brito Insiarte	Aspirante Principal	Comunidades Indigenas
Mayor Jhon Carvajal Torres	Mayor	Policía Nacional
Ct. Katiuska Toncel Cotes	C.t	Policía Nacional
Erenia Iguaran Iguaran	Delegada	Mesa Wayuu
María García Arpushana	Delegada	Mesa Wayuu
Diana González Iguaran	Aspirante Suplente	Comunidad Wayuu
Irama Móvil	Aspirante Principal	Comunidad Wayuu
Yaleine Rodríguez Aguilar	Secretaria Asuntos Indígenas	Gobernación
Armando Pabón Gómez	Jefe Jurídico	Corpoguajira
Zoraida Salcedo Mendoza	Secretario General	Corpoguajira

### SEGUIMIENTO COMPROMISOS REUNION ANTERIOR

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	% CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES



## ACTA DE REUNION Nº 001- 2019

Código: R PCP04-2

Versión: 5

Fecha: 05/11/2015

Página 2 de 6

### DESARROLLO

1. Luego de dar la Bienvenida a los asistentes, el señor Director hace referencia a que desea pedirles el favor con todo respeto a quienes no han sido convocados. Ya que solo deben quedar en la sala de juntas, los representantes de las entidades invitadas así como las aspirantes con sus suplentes para desarrollar la reunión.

Solicita que cada persona se presente para conocernos.

2. Intervención del Señor Director General:

El Dr. Medina hace referencia a que ésta reunión estaba citada según cronograma establecido, para definir la metodología para la Elección del próximo 12 de septiembre de 2019, pero en razón a que el día 5 de septiembre de 2019, fecha fijada concertadamente por la comision designada para realizar la revisión de documentos de los aspirantes junto con el señor Procurador 12 Judicial II Ambiental y Agrario, (Como garante del proceso) en el momento de revisar el expediente correspondiente al proceso y habiéndose hecho revisión del conteo de los días de las fechas de la convocatoria, se evidenció que en los términos establecidos en la Resolución 0128 de 2000 precisa en el Artículo 1º— Convocatoria. Para la elección de los representantes y los suplentes de las comunidades indígenas o etnias ante el Consejo Directivo de las Corporaciones Autónomas Regionales, el Director de La Corporación invitara a aquellas mediante convocatoria pública, en la cual se indicaran los requisitos para participar en la elección, así como el lugar día y hora límites para la recepción de los documentos requeridos. Igualmente, deberá indicarse el lugar, fecha y hora para la celebración de la reunión en la cual se hará la elección.

La convocatoria se publicara en dos oportunidades en un diario de amplia circulación nacional o regional. La primera con treinta (30) días y la segunda con veinte (20) días de anterioridad a la fecha establecida para la celebración de la reunión de elección y en lo posible se difundirá por medio radial, televisivo o cualquier otro medio de comunicación.

**PARAFO.** Para efectos del presente artículo, la corporación autónoma regional, podrá apoyarse en las organizaciones de las comunidades indígenas o etnias existentes en la respectiva región.

Y al revisar la carpeta se verificó y constató que los 30 días de anterioridad se cumplen a la fecha establecida, la fecha para la segunda convocatoria se realizó el 22 de agosto de 2019, cumpliendo los 20 días calendarios, No días hábiles como debe aplicarse cuando no precisa la norma si son calendarios o hábiles.

Y Para la entrega de documentos de los aspirantes, según la comision, no se cumplía con los quince días hábiles, en consecuencia procedió la Comision en presencia del señor procurador 12 Judicial II ambiental y Agrario, a recomendar muy respetuosamente a la Dirección general, que se declare la nulidad de la convocatoria para la elección. Y se abstuvo de aperturar el sobre que contiene los documentos de

los aspirantes.

En términos generales la convocatoria se estaba desarrollando sin ningún inconveniente y podría continuar su curso. Pero La Dirección en vista a las experiencias que se han tenido en estos procesos, procede a acoger la recomendación realizada por la comision en la que además, estuvo como garante el señor Procurador 12 Judicial II Ambiental y Agrario y decide que la reunión que está programada para el próximo martes 9 de septiembre de 2019, No se cancele y ésta se realice y se aprovecha para informarles a los asistentes que debe tomarse la decisión de anular la convocatoria y establecer nuevo calendario.

Si se cancelaba la Reunión del 9 de septiembre, y volver a convocar otra para socializar lo que había sucedido, conllevaría algunos días que podrían dificultar informarles oportunamente a las autoridades indígenas.

Habiendo realizado la respectiva explicación, El señor Director solicita la intervención de la Secretaria general para que le explique detalladamente a los presentes el procedimiento a seguir.

3. Explicación del Proceso: La Secretaria General procede a explicarles a los asistentes el proceso que se debe implementar, no sin antes dejar claro, que La aspirante que hace falta con su suplente para estar aquí en la reunión, se le estuvo ubicando con algunas personas que la conocían, debido a que ellos, no dejaron ninguna información (Dirección, teléfono, correo electrónico) en donde se le pudiera notificar cualquier información del proceso. Ya estando en la reunión, una de las asistentes, informó que la podían ubicar a través de la señora Yaneth Afanador, que ella estuvo aquí el día de la inscripción con ellos. Se le hizo llamada a la señora afanador y nos informó que La Aspirante No tenía donde comunicársele nada, pero que ella vendría a las oficinas el día martes a primera hora.

La Dra. Zoila Interviene y solicita que le informen porque hasta hoy los citan para informarles? Que porque inmediatamente no se hizo una llamada a las aspirantes y se les informó?

Se les explica que La comision de revisión de Documentos coordino con el Procurador 12 Judicial II ambiental y Agrario que se reunirían en mesa de trabajo el día 5 de septiembre a las 3:00 P.M. para hacer la apertura de los sobres y revisar los documentos como manda la norma, que se fijó el 5 de septiembre en razón a que en la Comision se encuentra un integrante Indígena el Dr. Olegario Castilla (que es funcionario de Corpoguajira) y que el Dr. Estaba de comision en procesos de consulta previa en la alta guajira, y que llegaba el cinco (5) de septiembre de 2019.

Luego se les explica que se procederá a realizar nueva convocatoria para la elección de los representantes principal y suplente, de las comunidades indígenas ante el consejo directivo de Corpoguajira, para ello se procederá a hacer la resolución para declarar anulado todo lo relacionado con la convocatoria que se publicó, y posteriormente en la misma resolución se señalará que se debe abrir nuevo proceso.

Explica la secretaria general que se debe fijar inicialmente la fecha de elección y luego hacer el conteo para que den los días precisos que señala la resolución 0128 de 2000.

Pregunta la mesa, que para cuando sería, la expedición del acto administrativo, el director les explica que precisamente quisiera que en esta reunión definamos para cuándo podría hacerse la convocatoria.

El Dr. Armando Pavón jefe jurídico explica que primero se debe sacar una resolución para anular lo actuado, de la anterior convocatoria, y si la resolución que anula la convocatoria anterior sale el 10 de septiembre; se debe publicar el 11 de septiembre por lo menos un día, y luego publicaríamos la convocatoria, a partir del 12 de septiembre, se cuenta un día después de publicada, o sea el 13 de septiembre, se contarían los 30 días hábiles eso daría hasta el 25 de octubre para la elección, luego los 20 días hábiles de la segunda convocatoria y luego los 15 días para la fecha de recepción de documentos de inscripción. Que eso hasta cuando daría en el calendario, Preguntan.

Se hace nuevamente el conteo en la mesa y la fecha daría para el 25 de octubre de 2019, y expresan todos los asistentes, que eso estaría muy encima de las elecciones Regionales porque le quedaría solo dos días para devolverse.

La Dra. Irama expresa que se podría entender que esta sería una elección política, porque a ella la han confundido con candidata a la asamblea y al consejo, que entonces los políticos se aprovecharía de esa situación.

El Director explica que No debe haber interferencia debido a que esta elección es diferente a la elección Regional. Que es deber de las autoridades tradicionales atender este proceso, donde ellos son autónomos para elegirse para estos casos, considera que las autoridades que voten pueden devolverse el mismo 25 y ejercer su derecho al voto en las elecciones regionales.

La Representante de la Mesa de concertación Wayuu, llama a la cordura y explica que se quiere llegar a un consenso, que se ha reconocido el error y que se quiere definir de manera concertada.

La Secretaria de Asuntos indígenas propone que se cuente si se hace el 24 de septiembre que se puede iniciar la expedición de la resolución que anula el día 9, se publica el 10 y se publica la convocatoria el 11, hasta dónde daría? Se procede a hacer el conteo del calendario, a partir del día 12 de septiembre, y daría efectivamente el día 24 de octubre, o sea un día más de espacio. El señor director comenta que esa podría ser una opción, hacer lo más posible para sacar la resolución el nueve (9) de septiembre, él la firmaría antes de viajar, la publicamos y se estaría adelantando un día para que queden por lo menos tener tres (3) días para que se devuelvan, si se devuelven el mismo día que votan, les pregunta a los asistentes si están de acuerdo?

La Doctora Irama, expresa, que bueno, que le tocaría entonces celebrar su cumpleaños ahí en las elecciones, los asistentes se muestran solidarios con ella y le comentan que lo celebraríamos.

La mesa de concertación considera prudente que se pueda realizar en esa fecha.

La Dra. Zoila, expresa que no tendría problemas porque realmente esta elección no tiene por qué interferir con la otra y que se acogería a que fuera el 25, pero, también si la hacen el



## ACTA DE REUNION Nº 001- 2019

Código: R PCP04-2

Versión: 5

Fecha: 05/11/2015

Página 5 de 6

24 de octubre, como ha sugerido la secretaria de asuntos indígenas, y que de verdad tengan en cuenta que este proceso siempre, siempre ha coincidido con las elecciones y con fechas como una vez que se realizó un 30 de diciembre y vinieron a votar.

El Director solicita al Jurídico y a la secretaria general, que se cuente desde el día nueve como se ha acordado, que se saque la resolución, se publique el 10 y se saque la convocatoria el día 11 de septiembre, y si se define que sea el 24, o el 25, y que se proceda entonces de conformidad.

El director le pregunta al Jurídico si esto es posible, sacar la resolución inmediatamente, el jurídico le informa que él podría esforzarse para sacarla hoy mismo que la firme el sr director y se debe obligatoriamente publicar en cartelera y en la web.

En esos términos la fecha para elección estaría dando para el 24 de octubre de 2019, Se le pregunta a las aspirantes y a la mesa de concertación y a la secretaria de asuntos indígenas que si esa fecha estarían de acuerdo, las aspirantes comienzan a discutir y la integrante de la mesa, considera que podría ser el día 24 la elección y que se cuente bien y se les informe a los aspirantes la decisión que se ha tomado.

Los asistentes consideran que si tendrían cuatro (4) días para votar las Regionales, si se devuelven el mismo día y regresar a sus puestos de procedencia y ejercer su derecho al voto en las elecciones regionales. La Dra. Irama, posteriormente expresa que también para ella sería mejor que si la ponen después de elecciones, pero dice que, bueno.

La Dra. Zoila, expresa que ella se acoge sea para el día 24 o sea el 25, de septiembre.

El señor director agradece a los asistentes su presencia y recomienda adelantar el trámite respectivo.

Levantada la sesión, La Dra. Zoila, le solicita al Jurídico que le explique cómo fue que contaron la anterior convocatoria para ella tener claridad, porque ella cuenta y le dan los días.

El Dr. Pavón le explica, calendario en mano y expresa que comprende lo que sucedió.

La secretaria general le solicita a la Dra. Irama, que se acerque si tiene alguna pregunta para que le aclaren las dudas y esta se acerca, se le explica, sin ningún comentario.

Luego de suspendida la reunión, se continua en la sala dialogando entre quienes estaban presente.

La secretaria General y el Jefe Jurídico, se retiran del recinto.

COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA



Corpoguajira

ACTA DE REUNION  
Nº 001- 2019

Código: R PCP04-2

Versión: 5

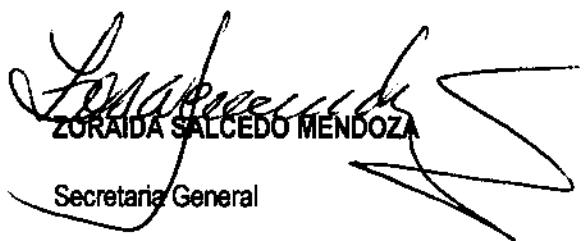
Fecha: 05/11/2015

Página 6 de 6

Expedir la resolución dando decaimiento	Oficina jurídica	9 de septiembre de 2019
Publicar resolución	Sistemas y comunicaciones	10 de septiembre
Sacar convocatoria nueva	Secretaría general	10 de septiembre para que salga publicada el día 11 de septiembre
Informarles a las aspirantes, al procurador y a la secretaría de asuntos indígenas los argumentos para poder explicar a sus comunidades.	Secretaría general	Luego se termine esta reunión.

LUIS MANUEL MEDINA TORO

Director General



ZORAI DA SALCEDO MENDOZA

Secretaria General

Se anexa lista de asistencia, la cual hace parte integral de la presente acta.



## LISTADO DE ASISTENCIA

CÓDIGO: R PCP04-1

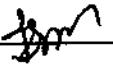
VERSION: 4

|Fecha: 17/07/2015

Página 1 de 1

EVENTO: Reunión Operativa Metodológica e Informativa del Proceso de Elección e Integración  
FECHA: Sept 9. 2019. LUGAR: Sala juntas Capagijón HORA DE INICIO:  
RESPONSABLE: Luis M. Medina Tello HORA DE TERMINACIÓN

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	IDENT. ó CARGO	ENTIDAD / AREA	TELEFONOS	DIRECCION ELECTRONICA	FIRMA
1	Luis Medina Toco	DIRECTOR	Corpoamazonia	31452115696 directo	corpoamazonia.soy	XLT
2	Maria Alejandra Almazan	Suplente	Aspirante	3004943374	malga2883@hotmail.com	
3	Zoraida Isabel Bento Insulcaymard	Aspirante		3145614756	zorila.o.7rafa@hotmail.com	
4	Mary John Carrascal Yerrez	Jefe	POVAL / CDECC	9203002496	phm.carrascal@comsat	AS
5	CT KATRUSKA Toncer	Cote	co010	3107804044	Debua.6044	
6	Erenia Iguaran Iguaran	Delegada	Mesa Wayuu	3128984028	ereniaiguaran@Hotmail.com	Erenia Iguaran
7	Maria Garcia Arceviano	Oficinista	Wayuu	3015869255	yabtshi@gmail.com	
8	Diana Gonzalez Iguaran	Suplente	Aspirante	3016079372	diangi@hotmail.com	Diana Iguaran
9	Ismael Pico	Aspirante	Principal	3168587362	rope_85001	Ismael Pico
10	Yolaine Rodriguez Aguilera	Aspirante	Asunto de asunto	3175006446	asunto.indigenos.dptal@gmail.com	
11	Aldoaldo Pinedo	6.	Jefe	01.10000 ext 310	alduardo@corpoamazonia.soy	
12	Zoraida Sotero Mendieta	Sec. gen	Corpoamazonia	3157949111	zoraido_gm@corpoamazonia.soy.co	Zoraida

**CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 11 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS 08:00 HORAS POR EL TÉRMINO DE UN (10) DÍAS HÁBILES.**  
**FIRMA RESPONSABLE DE FIJACIÓN:** 

**RESOLUCIÓN No. 2349  
(09 DE SEPTIEMBRE DE 2019)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DEJA SIN EFECTOS LA CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS O ETNIAS ASENTADAS EN EL TERRITORIO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE CORPOGUAJIRA Y SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE UNA NUEVA CONVOCATORIA**

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, Resolución 0128 de 2000 de Minambiente, Ley 1437 de 2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que para la elección por parte de las comunidades indígenas o etnias tradicionalmente asentadas en el territorio de jurisdicción de la Corporación, de su representante ante el Consejo Directivo de esta entidad, establecido en el artículo 26 literal f) de la ley 99/93, la resolución No. 0128/2000 expedida por Minambiente señala en su artículo 1º que el Director de la Corporación invitará a aquellas mediante convocatoria pública, la cual deberá publicarse en dos oportunidades en un diario de amplia circulación nacional o regional. La primera con treinta (30) días y la segunda con veinte (20) días de anterioridad a la fecha establecida para la celebración de la reunión de elección y en lo posible se difundirá por medio radial, televisivo o cualquier otro medio de comunicación.

Que en cumplimiento de la normatividad señalada, CORPOGUJIRA mediante aviso publicado el 30 de julio de 2019 en el periódico DIARIO DEL NORTE, de amplia circulación regional, e igualmente publicado en la página web de la entidad, convoco a las comunidades indígenas o etnias tradicionalmente asentadas en el territorio de su jurisdicción, para que participaran en la elección de su representante ante el Consejo Directivo, para el periodo 2020-2023, indicando en dicha invitación los requisitos para participar, el lugar, día y hora límites para la recepción de los documentos requeridos y señalando el día 12 de septiembre de 2019 de 8:00 A.M. a 4:00 P.M., en el Coliseo Eder Jhon Medina Torio de Riohacha, para la celebración de la reunión en la cual se hará la elección.

Que tratándose del conteo de términos legales en días, la regla la para su contabilización está prevista en la ley 4º de 1913 artículo 62 que señala "En los plazos de días que se señalen en las leyes y actos oficiales, se entienden suprimidos los feriados y de vacantes, a menos de expresarse lo contrario"

Que teniendo como referencia la fecha fijada en la convocatoria para la celebración de la reunión de elección (12 de septiembre de 2019), de conformidad con la regla legal de conteo arriba citada, la segunda invitación que debía hacerse con veinte (20) días de anterioridad a la fecha establecida para la reunión de elección, requería ser publicada el 14 de agosto de 2019.

Que de manera posterior a la fecha límite para la radicación de los documentos a través de los cuales las comunidades o etnias indígenas acrediten el cumplimiento de los requisitos para participar en la elección, fijada para el 23 de agosto de 2019, estando dentro de la revisión de dicha documentación, con el acompañamiento del Procurador Judicial II, Agrario y Ambiental, pudo constatarse que el segundo aviso de invitación para la elección fue publicado de manera extemporánea, por fuera del término previsto en la ley, ya que esta segunda convocatoria se publicó el día 22 de agosto de 2019, por los mismos medios que se dio a conocer la primera

Que el debido proceso como garantía constitucional debe estar presente en toda actuación administrativa, así lo ha señalado reiteradamente la Corte Constitucional, como en la sentencia T-010 DE 2017, en la que indica, "La *prudencia* de esta Corte ha definido el debido proceso administrativo como: "(i) el conjunto complejo de condiciones que le impone la ley a la administración, materializado en el cumplimiento de una secuencia de actos por parte de la autoridad administrativa, (ii) que guarda relación directa o indirecta entre sí, y (iii) cuyo fin está previamente determinado de manera constitucional y legal". Ha precisado al respecto, que con dicha garantía se busca "(i) asegurar el ordenado funcionamiento de la administración, (ii) la validez de sus propias actuaciones y, (iii) resguardar el derecho a la seguridad jurídica y a la defensa de los administrados" (sin negrillas en el texto original). Del mismo modo ha señalado que existen unas garantías mínimas en virtud del derecho al debido proceso administrativo, dentro de las cuales encontramos las siguientes: "(i) ser oido durante toda la actuación, (ii) a la notificación oportuna y de conformidad con la ley, (iii) a que la actuación se surta sin dilaciones injustificadas, (iv) a que se permita la participación en la actuación desde su inicio hasta su culminación, (v) a que la actuación se adelante por autoridad competente y con el pleno respeto de las formas propias previstas en el ordenamiento jurídico, (vi) a gozar de la presunción de inocencia, (vii) al ejercicio del derecho de defensa y



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 11 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS 08:00 HORAS POR EL TÉRMINO DE UN (10) DÍAS HÁBILES.  
FIRMA RESPONSABLE: RESOLUCIÓN: No. 2349   
(09 DE SEPTIEMBRE DE 2019)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DEJA SIN EFECTOS LA CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE ELECCION DEL REPRESENTANTE DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS O ETNIAS ASENTADAS EN EL TERRITORIO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE CORPOGUAJIRA Y SE ORDENA LA PUBLICACION DE UNA NUEVA CONVOCATORIA**

*contradicción, (viii) a solicitar, aportar y controvertir pruebas, y (ix) a impugnar las decisiones y a promover la nulidad de aquellas obtenidas con violación del debido proceso. (Sin negritas en el texto original). En este orden de ideas cualquier transgresión a las garantías mínimas mencionadas anteriormente, atentaría contra los principios que gobiernan la actividad administrativa (igualdad, imparcialidad, publicidad, moralidad y contradicción) y vulneraría los derechos fundamentales de las personas que acceden a la administración o de alguna forma quedan vinculadas por sus actuaciones.*

Que la publicación del segundo aviso de convocatoria por fuera del término legal establecido para ello, hace que la actuación administrativa se haya desarrollado con incumplimiento de las formas propias de esta clase de procedimientos, expresamente previstas en la ley de forma previa, todo lo cual implica una violación a la garantía superior del debido proceso, que conlleva a su ineficacia e invalidez.

Que en consonancia con los hechos expuestos, en virtud de los principios de legalidad y debido proceso, se impone la necesidad de dejar sin efectos la convocatoria adelantada a partir de la invitación publicada el 30 de julio de 2019, y en su lugar proceder a la realización de una nueva convocatoria, con estricto apego a los términos y etapas previstos en la resolución No. 0128/2000 expedida por Minambiente.

Que por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** DEJAR SIN EFECTOS la convocatoria abierta a partir de la invitación publicada el 30 de julio de 2019 a las comunidades indígenas o etnias tradicionalmente asentadas en el territorio de jurisdicción de la Corporación, para la elección de su representante ante el Consejo Directivo de CORPOGUAJIRA para el periodo 2020-2023, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este acto

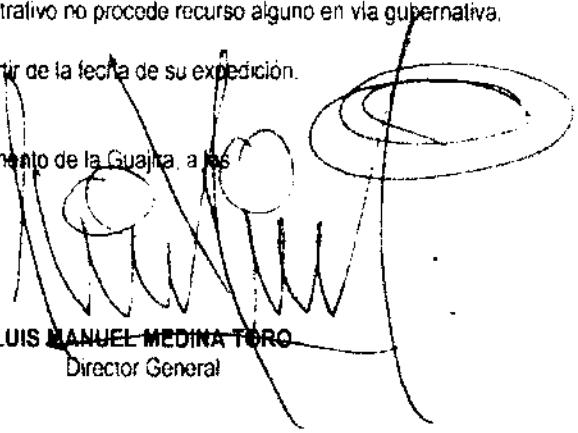
**SEGUNDO:** ORDENASE la apertura de una nueva convocatoria a las comunidades indígenas o etnias tradicionalmente asentadas en el territorio de jurisdicción de la Corporación, a partir del 11 de septiembre de 2019, para la elección de su representante ante el Consejo Directivo de CORPOGUAJIRA para el periodo 2020-2023, la cual se desarrollara con plena observancia de las etapas, plazos y procedimientos consagrados en la resolución No. 0128/2000 expedida por Minambiente y demás normatividad aplicable.

**TERCERO:** De conformidad con el artículo 65 de la ley 1437/11, publique el presente acto administrativo en la Página WEB de esta entidad "corpoguajira.gov.co", en la portada de la sede principal y dese a conocer a través de un medio masivos de comunicación

**CUARTO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía gubernativa.

**QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el Distrito de Riohacha- Departamento de la Guajira, a los



LOUIS MANUEL MEDINA TORO  
Director General

**NUEVA CONVOCATORIA PARA ELECCION DE REPRESENTANTES PRINCIPAL Y SUPLENTE DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE CORPOGUAJIRA.**

Primera Publicación Septiembre 11 de 2019.

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA - CORPOGUAJIRA**

**CONVOCA**

A las Comunidades Indígenas del área de jurisdicción de CORPOGUAJIRA, a la reunión que se llevará a cabo el **24 de Octubre de 2019** de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., en el Coliseo Eder Jhon Medina Toro ubicado en la Calle 15 No. 20-20, municipio de Riohacha, Departamento de La Guajira, para elegir un (1) representante principal y un (1) suplente ante el Consejo Directivo de CORPOGUAJIRA, para el periodo comprendido entre el 1 de Enero de 2020 y el 31 de Diciembre de 2023.

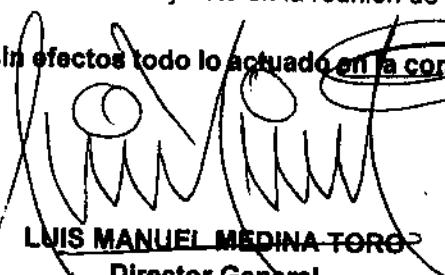
Los aspirantes deberán entregar en la Ventanilla Única de la Corporación, con fecha límite el **2 de Octubre de 2019**, hasta las 3:00 p.m. los siguientes documentos de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 0128 de 2000:

- a) Certificado expedido por la Dirección General de Asuntos Étnicos del Ministerio del Interior o de la entidad que haga sus veces, en la cual conste: denominación, ubicación, representación legal y los demás aspectos que sean necesarios para identificar la comunidad o etnia respectiva.
- b) Copia del acta de la reunión en la que conste la designación del miembro de la comunidad o etnia postulado como candidato. El candidato podrá ser el representante legal u otro miembro de la comunidad o etnia.

La Corporación revisará los documentos presentados por las comunidades indígenas o etnias con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos. Realizada la revisión, la Corporación elaborará el respectivo informe, el cual será presentado el día de la reunión de elección.

Únicamente las comunidades indígenas o étnicas que hayan cumplido con los requisitos exigidos en la Resolución No. 0128 del 2000 tendrán voz y voto en la reunión de elección.

**La nueva convocatoria deja sin efecto todo lo actuado en la convocatoria anterior publicada el 30 de julio de 2019.**



LUIS MANUEL MEDINA TORO  
Director General

Proyectó: Zsalcedo.



## ACTA DE REUNION

Nº 002.

Código: R PCP04-2

Versión: 5

Fecha: 05/11/2015

Página 1 de 3

**Nombre del Evento:**

## Reunión de ATENCIÓN A LA COMISIÓN COMUNIDADES INDÍGENAS.

**Tema/Proyecto/Asunto:**

## Definición de fecha para elección de representante indígena.

Fecha: Sept 12-2019

Lugar: Sala Junta

**Hora de Inicio:** 1:00 p.m.

**Hora de Final:.**

## Agenda:

Agenda:

- 1.- Concretar Reunión para concentrar LA
- 2.- MODIFICACION DE LA RESOLUCIÓN 2349/2019 /
- 3.- LA NUEVA CONVOCATORIA PARA ELECCIÓN
- 4.- DE COMUNIDADES INDÍGENAS ANTE CONSEJO DIRECTIVO  
2020 - 2023.

## **PARTICIPANTES**

#### SEGUIMIENTO COMPROMISOS REUNION ANTERIOR

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	% CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES



## ACTA DE REUNION

Nº 002

Código: R PCP04-2

Versión: 5

Fecha: 05/11/2015

Página 2 de 3

### DESARROLLO

- El Señor DIRECTOR ESCUCHA A LA COMISIÓN QUE REPRESENTA A LA COMUNIDAD INDÍGENA QUE FUE ESCOGIDA PARA DEBATIR LA FECHA ESTA PULADA EN LA NUEVA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS:

Los COMISIONADOS Solicitan que se cambie la fecha del 24 de Octubre como EXPRESA la CONVOCATORIA PUBLICADA el pasado 11 de Septiembre de 2019, Debido a la PROXIMIDAD de las PROXIMAS ELECCIONES REGIONALES y SEGUN RECOMENDACION DEL PROCURADOR AGREGADO. CONSIDERAN LOS INDÍGENAS QUE NO SOLAMENTE SE DEBIA ESCUCHAR A LOS QUE ASISTIERON A LA REUNION DEL DIA 9 de Septiembre SINO que se CORRESPONDE CON LAS AUTORIDADES TRADICIONALES.

El Sr DIRECTOR EXPRESA que SERÍA IMPOSIBLE REUNIR A TODAS LAS AUTORIDADES PARA CONCERNIR ESTE CAMBIO DE FECHA; QUE SE PODRÍA REALIZAR UNA REUNIÓN PARA EL DIA LUNES 16 de Septiembre a LAS 11:00 A.M. EN DONDE SE INVITE A LAS SIGUIENTES PERSONAS Y ENTIDADES:

- El Director General Corpoguajira
- Los ASPIRANTES INSCRITOS con sus suplentes de la convocatoria anterior.
- El coordinador de la mesa de concertación Wayuu
- El Procurador judicial Ambisinal y Agorana
- El Procurador Regional
- La Defensoría del Pueblo
- La Secretaría de Asuntos Indígenas Dptal
- El coordinador de la Junta Mayor de Palabres
- El Representante del Consejo Superior de Palabres
- La Policía Nacional

El Señor Director se compromete a que después de terminada la Reunión del Lunes 16 de Sept de 2019 con los anteriores autoridades. Se procederá por parte de Corpoguajira a acopiar la decisión que se tome, la cual quedará plasmada en una acta firmada por todos los participantes, ya que esta será el insumo para que Corpoguajira pueda realizar cualquier actuación. Lo que se decida se le comunicará a los



Representantes de las autoridades Indígenas

Se acuerda que en Representación de cada aspirante inscrito en la anterior convocatoria asistirán dos autoridades tradicionales, como acompañantes y un delegado con voz y Voto.

El Señor Procurador 12 Judicial II Ambición tal y Agrario; Será Garante del cumplimiento de esta Acta y se los compromisos aquí pactados.

La Comunidad Sóloita que se tenga en cuenta la recomendación del Procurador General; en los procesos de elección en el sentido que se cumpla el proceso posterior a las elecciones Regionales.

El tema a decidir en la Reunión del Jueves 16 de Diciembre sera la cumplimiento de la fecha, o la anulación del proceso de contratación e inicio de nuevo.

*[Handwritten signature]*



## ACTA DE REUNION

Nº 002

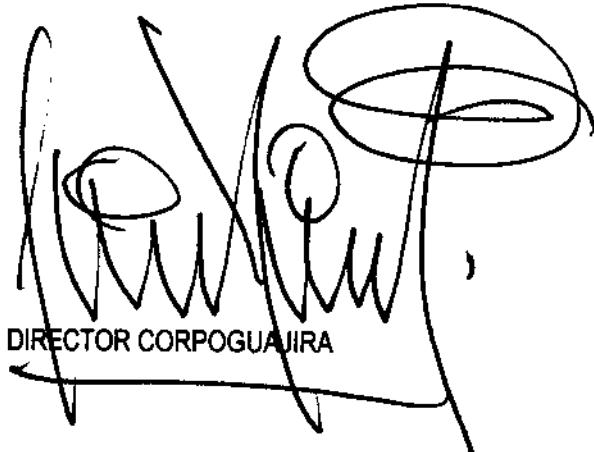
Código: R PCP04-2

Versión: 5

Fecha: 05/11/2015

Página 4 de 4

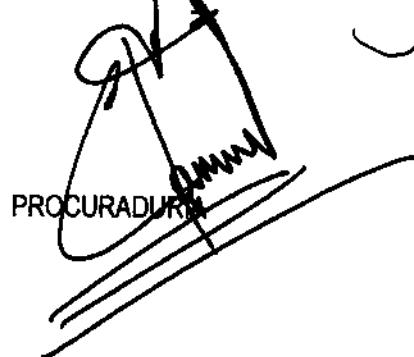
COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Convocar desde hoy a los autoridades y a los pueblos para la reunión.	Corpoguajira	Sept 12-2019



DIRECTOR CORPOGUAJIRA



SECRETARIA GENERAL

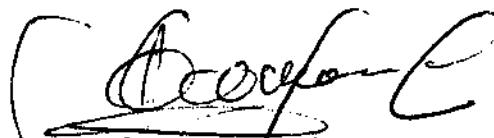


PROCURADURIA



Pedro J. P. P.

MIEMBROS DE LAS AUTORIDADES INDIGENAS



Cecilia C.



Yanitz R.



María Cecilia Ramírez.

# LISTA DE ASISTENCIA

CÓDIGO: R PCP04-1

VERSIÓN: 4

Fecha: 17/07/2015

Página 1 de 2

EVENTO: ATENCION A LA COMUNIDAD INGENIA WAYUU

FECHA: Sept 12 - 2019

LUGAR: DESPACATO DIRECCION

FECHA DE INICIO:

FECHA DE TERMINACION:

RESPONSABLE:

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	AREA	TELEFONOS	DIRECCION ELECTRONICA	FIRMA
1	Josefa Larranaga	A T.	WAYUU	3114210169	Unib74	Josefa Larranaga
2	Alberto Meloza Amaya	DELEGADO	MESA WAYUU	3157475261	pichi.well45+ehd@peru6092211	
3	Lito Gallegos Llor P. Autonome	Wuyu	3215670408	Cloriba.		
4	Maria Josefa Ramire3 J. Autonome	TT	WaYU	3102764053	mariajosefa1982@gmail.com	
5	Rafallina Palmera Piesllana	Autoridad	WAYUU	3148792066	Rafallina Palmera	
6	Carlos Iriago Urana	DIRIGENTE	MOV. WAYUU	314-5881208	RIOTACCHA.	
7	Juis Efran andez por	Autonome	elcleyu	300797784	Mangue	
8	Julio Saez	Autonome	Wayuu	300530012	Reobild	
9	Espau Valencia Villanueva	Autonome	P6N		cvaleca-epspcarrasuro.2010	
10	Cecilia Acosta P	Autoridad	paciso	3126110107	CeciliaAcosta@gmail.com	
	Nuris Martinez	Delegada	Ecopre	3164541371	martinezgranneryseguiri.con	



**Nombre del Evento:** Elección Repr  
Proceso: Elección Repr  
Sentante COMUNIDADES  
INDÍGENAS - ANTE CON  
SEJO DIRECTIVO CORPACUAYAN -

**Tema/Proyecto/Asunto:**

Tema/Proyecto/Asunto: Atención a Comunidades Indígenas y Autoridades Tradicionales de la Selva Zuliana Brito Fecha: 13. Sept 2019  
Lugar: Sala Jefatura Hora de Inicio: 2:00 p.m  
Hora de Final: 5:00 p.m

## Agenda:

Agenda:  
Presentación de asistentes  
Intervención Sr. Director  
Intervención INDIGENAS  
Intervención PROCURADOR  
CIEPNE

## **PARTICIPANTES**

## **SEGUIMIENTO COMPROMISOS REUNION ANTERIOR**

## DESARROLLO

SE ANICIA LA REUNION EN SALA DE JUNTAS.

10



Corpoguajira

## ACTA DE REUNION

Nº 003-2019

Código: R PCP04-2

Versión: 5

Fecha: 05/11/2015

Página 5 de 5

y que ELLOS NO QUIEREN PARTICIPAR DE LA REUNION DEL JUEVES PARA EVITAR PROBLEMAS - Pero que sea posecion de que se deje la convocatoria como esta. El Sr. Presidente expreso que el que que en la anterior reunion del 12 Septiembre el Recomendado que sea el Director que es autonomo que no puede dejar la MISMA convocatoria - PUEDE aplazar la fecha de elección o que de SACAR UNA NUEVA CONVOCATORIA. El Sr. Director les expreso que el DESPUES DE LA REUNION DEL JUEVES - YA HABRAN ESCUCHADO A LAS ENTIDADES COTERCIOS Y A LOS ASISTENTES TOMARA UNA DECISION SIN POR NINGUNA RAZON NI A EL. COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Desarrollar la Reunion y tomar decisiones.	Director General	16-Sept-2019

SE ANEXA LISTA DE ASISTENTES

(Presidente, o nombre de quien dirige la reunión)

Secretario (o quien haga sus veces)



Corpoguajira

## LISTADO DE ASISTENCIA

CÓDIGO: R PCP04-1

VERSIÓN: 4

Fecha: 17/07/2015

Página 1 de 1

EVENTO:

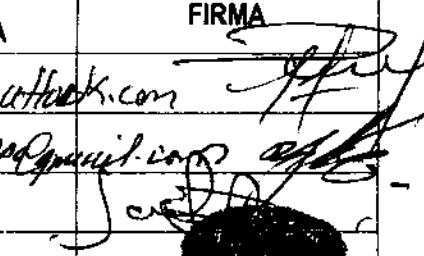
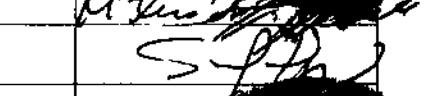
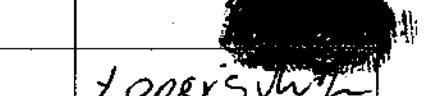
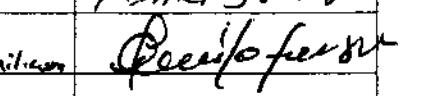
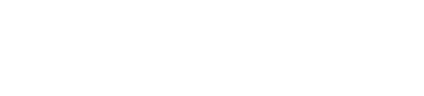
FECHA:

LUGAR:

HORA DE INICIO:

HORA DE TERMINACIÓN

RESPONSABLE:

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	IDENT. & CARGO	ENTIDAD / AREA	TELEFONOS	DIRECCION ELECTRONICA	FIRMA
1	Jose Tiles - Juana Selanda Hernandez	Antoriedad Antoriedad	Ja Aronosa Ja Aronosa	3113104894 3126823421	taelvarez@outlook.com Yhe.mauricio@gmail.com	
2	Jairo Luis Corozgo	Antoriedad	Ja Aronosa			
3	Jose Ignacio Zorion	Antoriedad	Antoriedad			
4	Placido Cepicu.	Antoriedad	Antoriedad			
5	Mario Luis Tovar	Lider	San Francisco	3205003012		
6	Guillermo Corozgo	Lider	Corporacion			
7	Indira Espinoza	Lider	puentegrande			
8	Yonery Sangrador	Lider	Ulechica	3017386238		
9	Flavio Camilo Tiles	Lider	Uchica	3011660032	camilitas@gmail.com Pecujofer84	



ACTA DE REUNION  
Nº 004 2019

Código: R PCP04-2

versión: 5

Fecha: 05/11/2015

Página 1 de 7

1

**Nombre del Evento:**

Nombre del Evento: Procesos de conciliación de las  
comunidades. Trílogos. Pro-  
tagonistas. Representantes

**Tema/Proyecto/Asunto:**

Temas/Proyecto/Asunto:  
Reunión con autoridades, Intelectos, Estado de  
de: Garantes y Compañía

Fecha: 16. Septiembre 2019

Lugar: Audiología

**Hora de Inicio: 4:35**

Hora de Final: 4:00 P.M.

## **Agenda:**

**Agenda:**  
Encuchar a todos los partidos para poder formar la mejor decisión que garantice el Bono Desarrollo del proceso de Elección de los Representantes Indelegados ante el Consejo Directivo de Corpoquayos.

## **PARTICIPANTES**

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD
Alex	listo ahistórico de suyo parti cifras de la memoria	

#### SEGUIMIENTO COMPROMISOS REUNION ANTERIOR

## DESARROLLO

El Señor Director: Expongo que conoció esta Recucción

con el fin de escuchar a las personas y entidades que tienen parte del proceso y sobre todo requirió la presencia de la Procuraduría, la Defensoría como garantizó, ya que si las comunidades no tienen conocimiento de las cosas no deben estar expuestas a riesgos y calamidades, porque no permitir que se haga faltando de todas las cosas que han estado o publicado.

Se agradece la presencia de la Procuraduría, la Defensoría, la policía la Diosa Wayuu, y todas las entidades presentes, porque quería que todo se realice de la mejor manera y con base en las normas.

Solicita se permita escuchar el voto, sobre todo en la parte en donde se decidió la fecha del 24 de Octubre para las elecciones, que no fue impuesta esa fecha, pido concertado.

La Dña. Lidia Sánchez que antes, quisieron que se explicase que sacerdotes bautizan sin tener ellos como consejero; porque hay desinformación de que es el consejo sacerdotal, creen que los consejeros manejan contactos y tienen sacerdotes y hay que aclararlo. Tras la Información que la recibieron queremos que se ratifique



que fue hoja de vida, cuando lo radicó con 3 folios  
ya que le han reformado. Aun que ella presentó una  
hoja de vida con 30 folios

Se le explica que la hoja de vida que el acta es de 30  
folios y 10 de la pleblete, que esta equivocada; y se le  
muestra el acta. Expresa que esa fecha del 24 no fue  
concedida porque faltó una conciliación y otras entidades  
se le explica que si fue concedida y que la Tesorería  
plancha faltó, necesario que nos dijera datos para  
que la ubicaran y le den la información.

El Director se dejó claro que el sobre donde están las  
Hoja de vida está faltando, que ni tienen de la otra  
abril porque concedido se iba a hacer la revisión, su  
presencia del Sr. Procurador. Se le cuadra al Recomendado  
de acuerdo la conciliatoria por el vecino de los días  
que mencionó falle para el Círculo de Municipios porque  
se centraron en la conciliatoria.

El Procurador además solicita que el asistir a las  
menciones del 19 y del 13 de Septiembre, y que solicita  
que se lea lo parroquializado el todo los recomendaciones.  
La Secretaría procede a hacer la lectura  
de las recomendaciones del Procurador que son 1. De  
se concuerde con la conciliatoria actual que



No tiene ningún problema que se aplique la fecha para la elección o que se haga una nueva convocatoria para escoger otra fecha, que en últimas la decisión debe tomarse es el Director de Corpoguajira que es autónomo.

El Dr Nestor Inciarte, pide la palabra y expresa que hoy una convocatoria abierta y que sobre esa convocatoria debe concordarse las inscripciones, porque ya la anterior quedó sin efecto.

El Procurador confirma que así es, y que quienes se habían inscrito y trajeron sus documentos y están en Corpoguajira, si quieren pueden volver a la corporación solicitar sus documentos para que no les toque pagar nuevamente y deben volver a inscribir, porque después van a decir que no habían.

El Sr Director da la palabra al coordinador de la junta de palabras, quien expresa que veía con mucho pesar el objetivo que no fallarán, ni a un malicio despiadado. Expresa que el proceso se acaba por una falencia y que el coordinador no puede desconocerlo. El Director finalizó la intervención, con todo respeto para ratificar la decisión al coordinador de la junta.

de palabras y le explico con el objetivo de la Reunión, de hoy queremos esclarar que la fecha del 34 de octubre no fue fijación y segundo que hay un acta que indica que en la reunión de hoy se fijó tomar una decisión de la que ya se ha trabajado por parte del Procurador en anterior Reunión.

Decidir que procedamos a leer el video en la parte en donde proponer la fecha del 34 de octubre y se decide que sea esa.

La señora Francisca Sánchez que si no estuve bien. Candidata presente comisionan a tomar la decisión, que ella si recordó que se propuso la fecha del 34 y que dijo que: Si pero si no había más nada que hacer. Decí que el proceso sigue con otro proceso que si habrá un error al pedir suscansas con un comunicado de prensa, que si le digo si es viable porque él quede claro que el que allí comisiona un error y que también al díos que si no solían equivocarse en que podían autorizar y receber el proceso.

Quién considera que las autoridades son las que tienen que participar y que se tenga claro que



ahí hay autoridades, de la alta guajira y Ni de quele que voten entonces no van a votar porque y no van a votar lo que quieren que voten todos.

El director Muriel qui nomo el video (Se ve el video)

Entremospe la señora Camila Madrid de la Secretaría Guajira, qui dice qui querian tienen que decidir cuando se hace es las autoridades y ahí no estaban los autoridades. El Sr Director insiste qui se lea el acta del 13 de Septiembre para qui la señora y los demás asistentes se informen porque esto Reunión. Se lee completamente el acta del 13 de Sept 2019.

La Dra Zuleyda solicita que se lea el acta del día 13 de Septiembre qui se expone cuál fué la posición del Dr Procurador. El día 13 de Septiembre Ratifica el Sr Procurador qui Acuerda: 1) Qui se lleva la fecha de la actual concacatoria, que se trago en la nueva concacatoria o sea de suspendido y se elegirán otra fecha. Expuso Guajira que la Dra Zuleyda no deb estar acuerda porque el Dr Caceres y el candidato y que no sabrá si finalmente puede ser juez y parte, el abogado de la tercera candidato fayent si le informa o no fayent, se le explica.

el abogado, que señora Soledad os consejero de Corpoguajira  
fija en la representación de los comunidades Indígenas  
no funcionaría de Corpoguajira y no está comprendido pa-  
rticipar en la Reunión, tal y lo que se expuso que por parte  
de la gerencia que explicaron lo del Colegio Director  
el Dr. Múller expuso que si queremos resolver la situación  
debería cesarse a la potestad del Sr. Director, que el  
Director no tiene que convocarla a nadie la  
fecha de su convocatoria y ya; que no hay necesi-  
dad de hacer convocatoria o anuncio de la fecha  
Ahora ya hay una convocatoria con legitimidad  
-y porque la dirección no le quita a alguien  
no tiene porque querer hacerle daño para que  
también la firme; hay legitimidad de que la  
que no tiene porque preocuparse la Corporación  
por fecha electoral, que su potestad es  
tomar la dirección autonomía que no tiene  
que convocarla a ninguna autoridad el  
Director solicita que no se haga en los

Consideraciones que hacen las autoridades de la alta Guajira; y solicita al candidato de la alta Guajira que conoce bien el territorio de la alta Guajira. El Dr Luis Medina; Explica que la materia de las condiciones de la leyamí, si daria a los autoridades tres días para hacer elección, su derecho a votar en las elecciones habrá sido cumplido, y, Algunas de cumplir con su elección dardano de ejercer su papel de jurado en sus pueblos de votación sin problema.

El abogado de la Tercera candidatura; Explica que actualmente no hay problema para los pueblos que tienen hasta el 16 de octubre para cumplir con su elección, hay deficiencias; Considera que el representante del Director del Representante de la candidatura de la alta Guajira; que si podrían tener a votar sin problema? No, no podrían.

Hasta el corri de la otra junta de palabras

Alvaro dice que si no se expone la fecha que se acuerda; él solo expresa que realizó la reunión convocatoria y se le da la claridad normal; Pero si notario tiene contradicción de la perfectitud que se dan las fechas claramente los terminos. El coordinador dice que no tendría validez la actual convocatoria; Al le hace saber por parte del Señor Procurador que si hay una Resolución que anuló la convocatoria inicial y que en la nueva convocatoria si se dejó claridad que esta convocatoria dada fin efecto la convocatoria anterior. Hace saber que el procurador convoca en su nombre Administrativo que se conge con un acto administrativo y desplegar especie pertinente para esto; que si no se hizo así es ilegal porque no tiene acta; dice el coordinador de la mesa que el acto Administrativo no es como dice el Dr. Mester pero y

Mejor que decidirlo es los autoridades que son los que tienen que estar aquí, los que votaron, a trascender por su voto, esas son las autoridades que tienen a votar. Llama la atención que siempre ha habido problema con estos alcaldes, y hay que llamar la atención sobre esto; y que el no sea para nada trascendental lo que se cambie o no deje la fecha.

Bede la palabra la Drz María Almazo Suplanta a la Drz Zaida Busto. (El secretario autor, aprobó el acta para dejarla clara al coordinador de palabra) que los temas que trateado, las corporaciones, la terna clara que se aprueba las intenciones que se han hecho, adecuadamente en el orden de lo que se ha hecho, lo hemos hecho bien, con base a la norma. continúe Drz Almazo. Quien sepa saber que hay una comisión abierta que todo lo que estamos aquí

Somos actores norma, que el proceso de diseño del  
la autoridad; quella tiene autoridades de lo  
alta queaprox y como candidato ella les ha  
formaron a ser autoridades, que se habia  
aplaizado para el 30 de octubre y aleron a  
llegar que decide que es otra fecha, es uno  
factor si respeto para ser autoridades, que  
por favor de leigo en cuenta que la palabra  
Vale que no puede perder auditibilidad.

Al director le pregunta si no hay ninguna  
dificultad si se realiza la elección en la  
fecha que es, para que llegan a Votor  
ella Express que no hay dificultad.

El director, que respeto lo que llegan los demás  
pero que ellos se responsabilizo que no llegan  
las autoridades a Votor.

Habla la otra yela Brillo y Express que  
esta presente en la Reunión, menciono

Único candidato inscrito, porque no bien  
se cayó la convocatoria. Anteriormente, hoy ya se  
inscribió nuevamente como candidato inscrito  
y respetando al respeto los derechos; que ellos  
si han hablado con las autoridades de Nazareth  
de la fuerza de la Guajira, pueden venir a Venera  
y Gerona, que como acorde a las 3:00 P.m  
están en sus lugares de procedencia. Que  
es irresponsable venir a hablar sin un  
nombramiento de todos los autoridades de la  
alta Guajira - que ello se habla como  
representante pero de las autoridades de la  
alta Guajira. Extraemos al Sr. Director la expresión  
el alta autoridad, esas (cosas) de las autoridades  
de la alta Guajira que entienden aquí y que sea  
mentido si no puede conectar con todos los autoridades  
de la alta Guajira.

Se le da la palabra a hermano Vicente  
Quién expuso que el 17 de noviembre, cuando  
se iba a celebrar la elección, los que iban a votar,  
autoridades de la alta Guajira en el Eder, jeron, en  
mi casa y en casa de un amigo, incluyéndome, lo  
expusieron porque no alcanzaron a informarlos por  
dificultades con las comunicaciones pese a que  
dijo, que los llamados a votar estaban cumplidos. Hizo  
el uso de su话语权 de naturaleza; No se iban a dar  
los llamados. Explicó, que los expusieron los  
autoridades; que ellos son jefes para las eleccio-  
nes de jefes, y que para trasladarse al punto de  
Vicentón tienen que andar desde el Viesca; y Aroa,  
hasta dos y tres días para llegar. Que ellos 21 de la  
última ocasión, Vicentón se fija la fecha, de allí donde  
ambos tienen, sus familias, y si hay algún  
allí: el caso de Viesca; y toman a los 30 o 35 días  
para ir a Reserva Verde, que hasta el punto cuando  
vuelven la mitad tiene que haberse la votación



## ACTA DE REUNION

Nº

**Código: R PCP04-2**

Version: 5

Fecha: 05/11/2015

Página 14 de 16

4

1921-1922, higher all the

En fin todo esto zona como saldrá votar  
el Congreso por el dictamen éste de 134 au-  
toridades en la mayoría de la alta Caja y  
y otras que estaban en minoría que votaron en contra; y  
el Dr. Medina los votó y el Poder Ejecutivo  
también; que no se opongan derritos, pero porque  
querían tener la fecha, no se quieren el hecho  
que no decidieran la fecha, que ésta es una  
decisión que debe tomar el Dr. Medina. El gobernador  
puede leer algo sobre la fecha, que debe ser  
el 15 de Septiembre próximo, el Dr. Medina ya le ha  
explicado que esto no es un pecado que se trata ya en  
la forma una legislación. Deben haber deseado parti-  
cipar? Previó la el Dr. Gutiérrez el Palacio

Aguilar - Explica que todo el autor ramo para  
decir que actualmente nadie tiene la precision  
del calculo. A la a. Moreno dice: nadie sabe  
por que errores pende de este calculo y se

## **COMPROMISOS**

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
-----------	-------------	-------

Dijo el Señor palabras que usted dice, tiene en cuenta que abogados y demás se han dividido y que igual ellos que no debe confundir el tema de política ni economía, que el tema indígena debe respetarse por los sectores tradicionales. Dice que todo el mundo si lo quieren debe iban a los a Pechachis, que el primero que iba que defienda al de montaña lo quieren. Si Tejano político es de ellos, que no se estan battiendo en la radio y televisiones corruptos son en lo malo, que esas son las peores, Si ya hablaron con Motolinia en el tema de ferrocarril ultimo en la Cooperacion que se dio tienen los derechos. Habla de que Fanny lo querian tratar, y dijo que iban que iban a tener todo, por lo que se facilito para todos que iban a votar, pero tambien en lo personal, juntar que todo conocemos, al igual cada sectores las ferrovial, tienen desapariciones y ellos deben hacer un examen a su vez y que iban a tener a Pechachis.

Madre la señora Cecilia Arrosta, la cual nos visita con  
el propósito de, con esta fecha, que lo que hace es que  
una vez se cumpla con este expediente, no hay beneficios demás  
y es posible obtenerlos, expresa que si hace recibido  
esta solicitud de los autoridades de la alta Guajira  
que el mismo se cumpla que si ellos proceden de que sí les  
dan las autoridades de la alta Guajira, respondió  
el abogado que los asuntos que se mencionan están en  
que la ejecución era efectiva porque además solicita  
que las autoridades de la alta Guajira que allo-  
cuen un punto de Recolección y se pueda hacer  
el punto de instalación allá, que es que en Túpiza  
para tener la ubicación para Madre la señora Cecilia  
expresa que no se han podido realizar el proceso  
en un solo punto de instalación porque siempre  
con una, solo puesta de instalación porque siempre  
hay demandas, demandas de otros que ya no han  
garantizado en otro punto de la alta Guajira  
Proyecto el director, el siguiente es de esta participación  
el coordinador de la fecha de instalación Proyecto y  
el manejo de la prisión Centralaria y que  
se fija que se cumpla la Ley 145 articulo 95 y 1913  
de acuerdo a lo que dice la legislación pendiente

Los 6 de noviembre de 2015 se realizó la  
electrificación, que tuvo la denominación abreviada  
de la electrificación para el consumo rural de la  
fauna silvestre que recibieron las informa-  
ciones

Se decidió la fecha de realización respectiva  
de Nazarita y de Montería la fecha del 24-11-2015  
se presentó el proyecto para el 34-9-2015  
colocar en punto en Nazarita. La reunión tomó  
proyecto que fue aprobado los días 24 y 25  
de octubre punt. en Nazarita, a la presentación se hace  
la demostración. A continuación se detallan los  
días siguientes y la fecha finalizar, y contin-  
úa la ejecución de la obra en la siguiente fecha  
ellos que son el 24-9-2015 y continuando para el día de  
la finalización de la obra que será el 25-11-2015. Debe  
fase la ejecución en que se tiene que  
verificar las piezas perdidas. A llegar a la fecha final  
decomiso el suministro al director? La trae juntas  
explicar que es. Si se pierde que ellos lo  
algunas piezas que estaban en las telas de los  
sacadas, para cada la proceder y lo



Perderá el color de los órganos y éstos se extinguirán.

Capura is Decatur Co. in the state of Ga. It is  
about 12 miles from the town of Decatur and is  
situated on the N.E. side of the town of Decatur. It is  
a small town with a population of about 1000. It is  
a good place to live in, as the people are very  
kind and friendly. The weather is generally  
good, and the people are very hospitable.



## ACTA DE REUNION

Nº

Código: R PCP04-2

versión: 5

Fecha: 05/11/2015

Página 19 de 24

10

reales autoridades nacionales y los delegados que forman parte de la  
Secretaría de Hacienda, Representación, la Universidad  
de los Andes, la Universidad de Cundinamarca para el proceso.  
Cabe resaltar que se han suscrito acuerdos para la  
realización de la licitación pública que establece  
el plazo de 120 días.

Al término de la reunión se establece un acuerdo  
que establece la apertura de los sobres que contiene  
el acuerdo a cumplir que se han establecido  
entre las autoridades y que se ha establecido  
que se publicará el acuerdo para el proceso  
de licitación y representación a la Policía  
Nacional, para lo cual se ha establecido  
un acuerdo en el que se establece que  
el acuerdo se publicará en la página web  
de la licitación y se establecerá la respectiva  
fecha para su presentación.

Por tanto, se establece el acuerdo para  
que el acuerdo sea notificado a través  
de la página web establecida en la licitación y  
se establece que se establecerá la respectiva  
fecha para su presentación.



## ACTA DE REUNION

Nº

**Código: R PCP04-2**

Versión: 5

Fecha: 05/11/2015

Página 21 de 23

21





## LISTADO DE ASISTENCIA

CÓDIGO: R PCP04-1

VERSIÓN: 4

Fecha: 17/07/2015

Página 1 de 1

EVENTO: *Mesa de concertación y diálogo con Interesados en el proceso de elección de los Indignos*  
ANTE CONSEJO DIRECTIVO 2020-2023.  
FECHA: *16 Sept 2019* LUGAR: *Auditorio Corpoguajira* HORA DE INICIO: *11:35 AM*  
RESPONSABLE: *Ja. Luis Medina Tor.* HORA DE TERMINACIÓN

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	IDENT. O CARGO	ENTIDAD / AREA	TELEFONOS	DIRECCION ELECTRONICA	FIRMA
1	Alberto Aguilera R	8029210	AUTORIDAD T.	3114363566	gostevodriza@outlook.com Gostevodriza@Hotmail.com	<i>J. Alberto Aguilera</i>
2	GUSTAVO ARIZA C	8.713.384	ABOGADO	3145550361	gustavoariza@outlook.com Gustavoariza@Hotmail.com	<i>Gustavo Ariza</i>
3	NESTOR MEZA SANCHEZ	17.809.011	ABOGADO	3107070644		<i>Nestor Meza</i>
4	Carmen Arcila R	817.809.628	PALABRERO	3103673124		<i>Carmen Arcila</i>
5	Carmen Cano	40.912438	Act	3002299665	Calle 77A #7A-40	<i>Carmen Cano</i>
6	Cecilia Pineda P.	40.923423	Act.	3126110107	ceciliapineda@outlook.com	<i>Cecilia Pineda</i>
7	M. Raul Perez Aramburo	93397659	POLICIA NACIONAL	3203043476	deportes@outlook.com	<i>M. Raul Perez Aramburo</i>
8	Clubel Meza t	801610880	Concejal de Bogotá	3192724721	clubelmeza@outlook.com	<i>Clubel Meza</i>
9	Trama Mauil Gomez	1032460577	Apunte	3188587362	trama.mauil@gmail.com	<i>Trama Mauil Gomez</i>
10	Maria Alejandra Almanza G.	1.120.342.344	Aspirante	3004943324	malgo883@hotma.163	<i>Maria Alejandra Almanza G.</i>
11	Zoila Bento Lusarte	36.091.117	Candidata	3218262062	zoile.a.lad@Hotmail.com	<i>Zoila Bento Lusarte</i>



## LISTADO DE ASISTENCIA

CÓDIGO: R PCP04-1

VERSION: 4

Fecha: 17/07/2015

Página 1 de 1

EVENTO: *Proceso de convoc. de los Asst. Indagadores por escrito de acuerdo a la convocatoria*

FECHA: *16 Sept 2019*LUGAR: *auditorio*

HORA DE INICIO:

HORA DE TERMINACIÓN

RESPONSABLE:

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	IDENT. ó CARGO	ENTIDAD / AREA	TELEFONOS	DIRECCION ELECTRONICA	FIRMA
	Cesar Valencia Villamizar	Procurador Amb. Agua	P6N	cvalencia@procuraduria.gov.co		
	Soraya Encobar Aregras	Defensora Regional	defensoria Pueblo	3108139365	quijarros@defensoria.gov.co	
	Isabella Tálcet	Secretaria Gto	Corpoquajir	3157491175	Secretaria.gto@corpoquajir.gov.co	
	Alfredo Pineda G.	le	of. Justicia	ext 510	alfredo.pineda@justicia.gob.co	
	Durans Acosta Anly	Adelvra	comunicacion	ext 748	durans.acosta@mininterior.gov.co	
	Olegario A. Castillo Figueroa	Prof. Esp.	A. Justicia	3057768653	o.castillo@corpoquajir.gov.co	
	Yolene Rodriguez	Sec. de asesores	Gobernacion	3175006440	Yolene.rodriguez@legajir.gov.co	

RESOLUCIÓN N° 2430  
(16 DE SEPTIEMBRE DE 2019)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DEJA SIN EFECTOS LA CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS O ETNIAS ASENTADAS EN EL TERRITORIO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE CORPOGUAJIRA Y SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE UNA NUEVA CONVOCATORIA**

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA**  
En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, Resolución 0128 de 2000 de Minambiente, Ley 1437 de 2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante aviso publicado el 30 de julio de 2019 en el periódico DIARIO DEL NORTE, CORPOGUJIRA de amplia circulación regional, convoco a las comunidades indígenas o etnias tradicionalmente asentadas en el territorio de su jurisdicción, para que participaran en la elección de su representante ante el Consejo Directivo, para el periodo 2020-2023, indicando en dicha invitación los requisitos para participar, el lugar, día y hora límites para la recepción de los documentos requeridos y señalando el día 12 de septiembre de 2019 de 8:00 A.M. a 4:00 P.M., en el Coliseo Eder Jhon Medina Torio de Riohacha, para la celebración de la reunión en la cual se hará la elección.

Que posteriormente, por las razones consignadas en la parte considerativa de la resolución No. 2349 del 09-09-2019, atinentes a la ocurrencia de un defecto sustancial en el cumplimiento de los términos previstos para este proceso eleccionario la resolución No. 0128/2000 expedida por Minambiente, que implicaba el desconocimiento de las formas propias de esta clase de actuaciones administrativas, por medio de dicho acto administrativo se dejó sin efectos, la convocatoria que hasta ese momento se había adelantado, ordenándose la publicación de una nueva convocatoria .

Que la fijación del calendario de la nueva convocatoria y del proceso eleccionario, fue producto de la concertación a la que se llegó con varios de los sectores indígenas interesados en participar en la elección a través de la postulación de candidatos, en la reunión realizada para tales fines el 9 de septiembre de 2019, en la que además participaron entidades garantes como la Secretaría Departamental de Asuntos Indígenas, la Mesa Wayuu y la Policía Nacional, publicándose así la nueva convocatoria el 11 de septiembre de 2019, en la que se señaló como fecha límite para la presentación de documentos de cumplimiento de requisitos, el día 2 de octubre y como fecha para la reunión de elección el 24 de octubre de este año.

Que en reuniones sostenidas los días 12 y 16 de septiembre de 2019, con participación de las autoridades indígenas, así como de los representantes de las comunidades que aspiran postular sus candidatos a elección de su representante ante el Consejo Directivo de esta entidad, además de entidades garantes como el Procurador Judicial II, Agrario y Ambiental, la Defensora Regional del Pueblo, la Secretaría Departamental de Asuntos Indígenas, la Policía Nacional, la Junta de Palabreros, se recibieron reiteradas solicitudes de parte de la comunidad wayuu, encaminadas a que se posergue la fecha de celebración de la reunión de elección, en razón a su estrecha cercanía con las elecciones regionales a desarrollarse el 27 de octubre de este año, toda vez que la proximidad de ambas fechas puede afectar la debida realización de la elección del representante, por los siguientes aspectos: (I) La politización de la elección del representante de la comunidad o etnia indígena ante el Consejo Directivo, por parte de la dinámica propia del proceso eleccionario regional. (II) El escaso espacio de tiempo con que contaría los habitantes indígenas de los lugares más alejados de la alta guajira, para venir a participar en el proceso que adelanta la corporación y luego volver a tiempo a sus lugares de origen para ejercer su derecho al voto en las elecciones regionales. (II) La temporada de lluvias que para la época del 24 de octubre esta pronosticada, que como es notoriamente sabido hace intransitable muchos parajes y vías de la alta guajira.

Que atendiendo la fundadas razones expuestas por las comunidades indígenas, procurando la integridad del proceso eleccionario y las recomendaciones de las entidades garantes, se impone la necesidad de dejar sin efectos la segunda convocatoria adelantada a partir de la invitación publicada el 11 de septiembre de 2019, y en su lugar proceder a la realización de una nueva convocatoria, con estricto apego a los términos y etapas previstos en la resolución No. 0128/2000 expedida por Minambiente.

Que por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: DEJAR SIN EFECTOS la convocatoria abierta a partir de la invitación publicada el 11 de septiembre de 2019, a las comunidades indígenas o etnias tradicionalmente asentadas en el territorio de jurisdicción de la**

RESOLUCIÓN No. 2130  
(16 DE SEPTIEMBRE DE 2019)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DEJA SIN EFECTOS LA CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS O ETNIAS ASENTADAS EN EL TERRITORIO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE CORPOGUAJIRA Y SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE UNA NUEVA CONVOCATORIA**

Corporación, para la elección de su representante ante el Consejo Directivo de CORPOGUAJIRA para el periodo 2020-2023, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este acto.

**SEGUNDO:** ORDENASE la apertura de una nueva convocatoria a las comunidades indígenas o etnias tradicionalmente asentadas en el territorio de jurisdicción de la Corporación para la elección de su representante ante el Consejo Directivo de CORPOGUAJIRA para el periodo 2020-2023, a partir de la publicación de un nuevo aviso de invitación, que se comunicara con observancia de las etapas, plazos y procedimientos consagrados en la resolución No. 0128/2000 expedida por Minambiente y demás normatividad aplicable.

**TERCERO:** De conformidad con el artículo 65 de la ley 1437/11, publíquese el presente acto administrativo en la Página WEB de esta entidad "corpoguajira.gov.co", en la cartelera de la sede principal y dese a conocer a través de un medio masivos de comunicación.

**CUARTO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía gubernativa.

**QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el Distrito de Riohacha- Departamento de la Guajira, a los



LUIS MANUEL MEDINA TORO  
Director General

Proyectó: Armando Pabón/Jefe Oficina Jurídica

**CONVOCATORIA PARA ELECCION DE REPRESENTANTES PRINCIPAL Y SUPLENTE DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE CORPOGUAJIRA.**

**Primera Publicación: Septiembre 24 de 2019**

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA - CORPOGUAJIRA**

**CONVOCA**

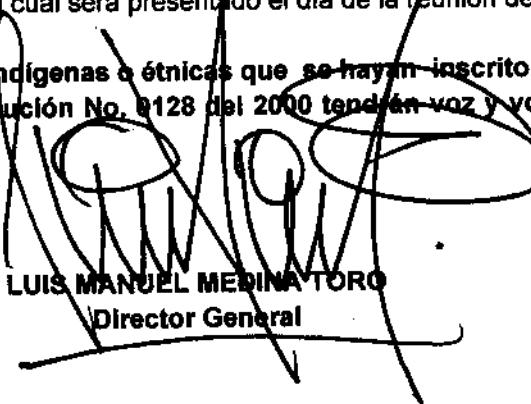
A las Comunidades Indígenas del área de jurisdicción de CORPOGUAJIRA, a la reunión que se llevará a cabo el **7 de Noviembre de 2019** de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., en el Coliseo Eder Jhon Medina Toro ubicado en la Calle 15 No. 20 - 20, municipio de Riohacha, Departamento de La Guajira, para elegir un (1) representante principal y un (1) suplente ante el Consejo Directivo de CORPOGUAJIRA, para el periodo comprendido entre el 1 de Enero de 2020 y el 31 de Diciembre de 2023.

Las comunidades indígenas que aspiren a participar en la elección de su representante ante el consejo directivo, allegaran a la corporación Autónoma regional de La Guajira, y entregaran en la Ventanilla Única de la Corporación, con fecha límite el **16 de Octubre de 2019**, hasta las 3:00 p.m. los siguientes documentos de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 0128 de 2000:

- a) Certificado expedido por la Dirección General de Asuntos Étnicos del Ministerio del Interior o de la entidad que haga sus veces, en la cual conste: denominación, ubicación, representación legal y los demás aspectos que sean necesarios para identificar la comunidad o etnia respectiva.
- b) Copia del acta de la reunión en la que conste la designación del miembro de la comunidad o etnia postulado como candidato. El candidato podrá ser el representante legal u otro miembro de la comunidad o etnia.

La Corporación revisará los documentos presentados por las comunidades indígenas o etnias con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos. Realizada la revisión, la Corporación elaborará el respectivo informe, el cual será presentado el día de la reunión de elección.

**Únicamente las comunidades indígenas o étnicas que se hayan inscrito y cumplido con los requisitos exigidos en la Resolución No. 0128 del 2000 tendrán voz y voto en la reunión de elección.**



**LUIS MANUEL MEDINA TORO**  
Director General

Proyectó: Zam:

Busca mensajes, documentos, fotos o personas



← Atrás



Archivar

Mover

Borrar

Spam

...



24 sep a las 9:05 a. m.



Buzón

No leídos

Destacado

Borradores

Archivo

Spam

Papelera

Menos

Vistas

Ocultar

Fotos

Documentos

Carpetas

Ocultar

+ Carpeta nueva

Sistemas Corpoguajira <sistemas@corpoguajira.gov.co>

Para: Eduardo José Daza Cuello, Secretario General,  
Asesora Comunicaciones, Elkin Ibarra

Buen día,

La publicación correspondiente al 24 de septiembre se encuentra disponible en el siguiente enlace:

<http://corpoguajira.gov.co/wp/convocatoria-a-las-comunidades-indigenas-5/>

Atentamente,

El martes, 24 de septiembre de 2018 08:20:15 a. m. GMT-5, Eduardo José Daza Cuello  
<administrador@corpoguajira.gov.co> escribió:

Atentamente,



Corpoguajira

⇒ Navegar



MENÚ PRINCIPAL

⇒ Navegar

ENCUENTRO POR LA  
SOSTENIBILIDAD DE LA GUAJIRA

ENCUENTRO  
**POR LA SOSTENIBILIDAD**  
**DE LA GUAJIRA**

CONVOCATORIA OCAD 2019

APLAZAMIENTO DEL PROCESO DE ELECCIÓN



CONVOCATORIA OCAD 2019  
ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE LAS  
COMUNIDADES INDÍGENAS Y  
CONSEJOS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS  
CON VOZ PERO SIN VOTO

AUDIENCIA PÚBLICA DE  
SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN  
CUATRIENAL

**AUDIENCIA PÚBLICA DE  
SEGUIMIENTO AL PLAN  
DE ACCIÓN CUATRIENAL**

CONSULTA PARA LA FIJACIÓN DE  
METAS

Corpoguajira » Contratación » Avis...

## CONVOCATORIA A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS

septiembre 24, 2019

Avisos de Convocatorias,  
Convocatorias  
Administrador Web

CONVOCATORIA PARA  
ELECCIÓN DE  
REPRESENTANTES PRINCIPAL  
Y SUPLENTE DE LAS  
COMUNIDADES INDÍGENAS  
ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE CORPOGUAJIRA.

TÍTULO	TAMAÑO	FECHA
CONVOCATORIA COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ÁREA DE JURISDICCIÓN CORPOGUAJIRA	304 KB	24-09-2019

COMENTARI...

DEJA UN COMEN



Email us

# DIARIO DEL NORTE

9 772145 265002

Periódico de la Región Caribe

La Guajira - Colombia | Año 10 | N° 2.948 | 20 Páginas | ISSN 2145 - 2652

[www.diariodelnorta.net](http://www.diariodelnorta.net)

Riohacha D.E.T.C., martes 24 de septiembre de 2019 | \$ 1.000



Abogado  
José Manuel  
Abuchaibe  
desistió de la  
demanda contra  
Nemesio Roys



En el limbo,  
operación de las  
estaciones del  
alcantarillado  
pluvial del Distrito  
de Riohacha



El villanuevero  
Yorjan Herrera  
se coronó Rey  
Profesional del  
Festival Cuna de  
Acordeones

P.9

## Aprovechando la presión de la Policía y Ejército, José Ramón Molina se liberó de sus captores

El dirigente gremial caminó 4 horas la noche del domingo hasta llegar al corregimiento de Chorreras, zona rural del municipio de Distracción.

Las autoridades aseguran que están "respirándole en la nuca" a quienes tuvieron secuestrado al presidente del Comité de Arroceros. **P.19**

## Pablo Fonseca Deluque avanza con firmeza a la Alcaldía de Riohacha

PABLO  
FONSECA  
DELUQUE

NORTE, el abogado expresó que lamentablemente sobre el tema de doble militancia existen unos vacíos jurídicos. "Aquí no ha habido sino eso, que la aplicación de la ley es confusa, hay un vacío normativo yo en eso soy estudioso y se

coincidir no pueden ninguno de ellos salir a darle aval a otro candidato. "Aquí no se le aplica a Nemesio Roys lo de la doble militancia", agregó Abu-chaiibe Escolar.

El abogado dijo también que le sorprendió la presencia en

quien trabaja con Nemesio Ibáñez, y que prácticamente copió su demanda y la presentó porque ellos sospechaban que al final él no iba a insistir en la revocatoria.

"Inclusive ya se iba a dar por terminado cuando de

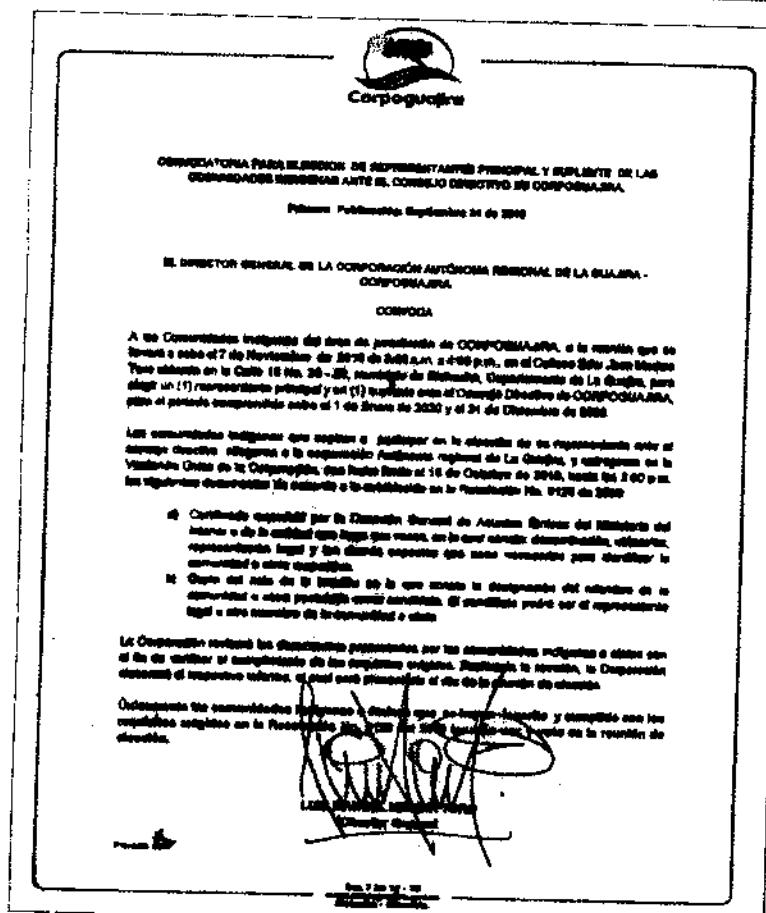
la mañana una muchacha que hizo la misma demanda que yo, y eso tiene que someterse a sala, pero no tengo la menor duda ya ahí no hay ningún problema", refirió.

Reiteró que nadie que esté por coalición tiene doble mi-

En tanto, el apoderado de Nemesio Roys Garzón, Carlos Mario Isaza, entregó pruebas al magistrado que lleva el caso para demostrar que no existe doble militancia, esperando un fallo positivo antes de terminar el mes de septiembre.

Para superar las dificultades que aquejan al territorio

## Vicepresidenta de la República solicitó a la Procuraduría acompañamiento para procesos en la Gobernación

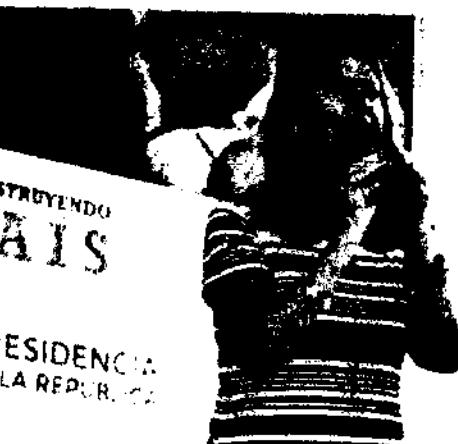


La vicepresidenta de la República, Marta Lucía Ramírez, solicitó formalmente al procurador general de la Nación, Fernando Carrillo Flórez, acompañamiento para todos los procesos contractuales en la Gobernación de La Guajira.

En la comunicación, la funcionaria le expresó al procurador que el presidente Iván Duque, le delegó la misión de

supervisar y acompañar distintas acciones de impacto para el departamento de La Guajira, con la intención de superar las dificultades que aqueja al territorio.

"Solicito su valioso acompañamiento en todos los procesos de contratación que se están llevando a cabo en este importante territorio del país, especialmente en el proceso relacionado en el contrato de



Marta Lucía Ramírez, vicepresidenta de la República, fue delegada por Duque para supervisar las acciones de la Gobernación de La Guajira.

### DESTACADO

El gobernador (e) también solicitó apoyo del procurador regional, para que vigile los procesos contractuales.

transporte escolar para garantizar así la transparencia en todas las etapas del proceso", expresó la vicepresidenta.

En ese sentido, el gobernador encargado Jhon Fuente Medina le solicitó acompañamiento al procurador regional William Millán Monsalvo, en cada uno de los procesos contractuales de la administración departamental.

"Sigo solicitando la intervención de los entes de control para que nos acompañen en todos estos procesos, toda vez que mi objetivo es trabajar de manera transparente", afirmó.

Y expresó que son muchos los problemas por resolver en los cuales la comunidad les está exigiendo resultados, como la contratación del transporte escolar, por lo que espera contar con el apoyo de los entes de control para garantizar la transparencia del proceso.

**CONVOCATORIA PARA ELECCION DE REPRESENTANTES PRINCIPAL Y SUPLENTE DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE CORPOGUAJIRA.**

Segunda Publicación: Octubre 7 de 2019

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA - CORPOGUAJIRA**

**CONVOCA**

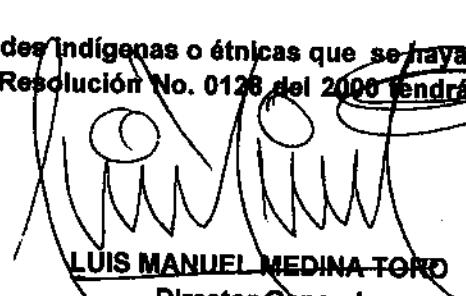
A las Comunidades Indígenas del área de jurisdicción de CORPOGUAJIRA, a la reunión que se llevará a cabo el **7 de Noviembre de 2019** de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., en el Coliseo Eder Jhon Medina Toro ubicado en la Calle 15 No. 20 - 20, municipio de Riohacha, Departamento de La Guajira, para elegir un (1) representante principal y un (1) suplente ante el Consejo Directivo de CORPOGUAJIRA, para el periodo comprendido entre el 1 de Enero de 2020 y el 31 de Diciembre de 2023.

Las comunidades indígenas que aspiren a participar en la elección de su representante ante el consejo directivo, allegaran a la corporación Autónoma regional de La Guajira, y entregaran en la Ventanilla Única de la Corporación, con fecha límite el **16 de Octubre de 2019**, hasta las 3:00 p.m. los siguientes documentos de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 0128 de 2000:

- a) Certificado expedido por la Dirección General de Asuntos Étnicos del Ministerio del Interior o de la entidad que haga sus veces, en la cual conste: denominación, ubicación, representación legal y los demás aspectos que sean necesarios para identificar la comunidad o etnia respectiva.
- b) Copia del acta de la reunión en la que conste la designación del miembro de la comunidad o etnia postulado como candidato. El candidato podrá ser el representante legal u otro miembro de la comunidad o etnia.

La Corporación revisará los documentos presentados por las comunidades indígenas o etnias con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos. Realizada la revisión, la Corporación elaborará el respectivo informe, el cual será presentado el día de la reunión de elección.

**Únicamente las comunidades indígenas o étnicas que se hayan inscrito y cumplido con los requisitos exigidos en la Resolución No. 0128 del 2000 tendrán voz y voto en la reunión de elección.**



**LUIS MANUEL MEDINA TORO**  
Director General

3000.  
Proyecto: Zam.



CorpoGuajira

CORPORACIÓN AUTÓNOMA  
REGIONAL DE LA GUAJIRA  
*Prosperidad, Paz y Sostenibilidad*



⇒ Navegar



MENÚ PRINCIPAL

⇒ Navegar

ENCUENTRO POR LA  
SOSTENIBILIDAD DE LA GUAJIRA

ENCUENTRO  
POR LA SOSTENIBILIDAD  
DE LA GUAJIRA

CONVOCATORIA OCAD 2019

ANUNCIAMIENTO DEL PROCESO DE ELECCIÓN



CONVOCATORIA OCAD 2019  
ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE LAS  
COMUNIDADES INDÍGENAS Y  
CONSEJOS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS  
CON VOZ PERO SIN VOTO

AUDIENCIA PÚBLICA DE  
SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN  
CUATRIENAL

AUDIENCIA PÚBLICA DE  
SEGUIMIENTO AL PLAN  
DE ACCIÓN CUATRIENAL

CONSULTA PARA LA FIJACIÓN DE  
METAS

CorpoGuajira » Contratación » Avis...

## CONVOCATORIA A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS

1° octubre 7, 2019 ▶ Avisos de  
Convocatorias, Convocatorias  
▲ Administrador Web

CONVOCATORIA PARA  
ELECCIÓN DE  
REPRESENTANTES PRINCIPAL  
Y SUPLENTE DE LAS  
COMUNIDADES INDÍGENAS  
ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE CORPOGUAJIRA.

TÍTULO	TAMAÑO	FECHA
SEGUNDA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ÁREA DE JURISDICCIÓN CORPOGUAJIRA	389 KB	07-10- 2019

COMENTARIOS

ENVIAR UN COMENTARIO

Email us

## Divulgación Audio

De: Secretario General (secretario\_general@corpoguajira.gov.co)  
Para: asuntosindigenasdptal@gmail.com; asuntosindigenas@riohacha-laguajira.gov.co; asuntosindigenas@maicao-laguajira.gov.co; asuntosindigenas@albania-laguajira.gov.co; alcaldia@uribia-laguajira.gov.co; alcaldia@fonseca-laguajira.gov.co; alcaldia@elmolino-laguajira.gov.co; alcaldia@manaire-laguajira.gov.co; alcaldia@distraccion-laguajira.gov.co; alcaldia@dibulla.gov.co; alcaldia@distraccion.gov.co; alcaldia@urumita.gov.co; alcaldia@sanjuandelcesar.gov.co  
CC: regional.guajira@procuraduria.gov.co; cvalencia@procuraduria.gov.co; guajira@defensoria.gov.co  
CCO: director@corpoguajira.gov.co  
Fecha: jueves, 10 de octubre de 2019 11:19 a. m. GMT-5

Buenos días, Respetados Señores:

Con el propósito de solicitar de ustedes su apoyo, para la divulgación en las emisoras y programas de comunicaciones en su jurisdicción, le remitimos audio en Wayunaiki. La traducción a español, se refiere a informarles a las comunidades indígenas, que deseen participar en la elección de sus representantes ante el consejo directivo de Corpoguajira, que para poder tener Derecho a Votar, deben quedar inscritos, a mas tardar el 16 de octubre a las 3:00P.M. en ventanilla única de Corpoguajira en Riohacha.

Quienes no se encuentren inscritos, y cumplido los requisitos de la convocatoria, NO PODRÁN TENER VOZ Y VOTO EL DÍA DE LA ELECCIÓN QUE SERÁ EL 7 de NOVIEMBRE DE 2019, EN EL COLISEO EDER JHON MEDINA TORO, en Riohacha.



Corpoguajira

**Zoraida Salcedo Mendoza**  
Secretaria General  
secretario\_general@corpoguajira.gov.co  
+(5) 7275125 - 7286778 Ext. 112  
Ora 7 # 12 - 15  
Riohacha - La Guajira - Colombia  
www.corpoguajira.gov.co

**Prosperidad, Paz y Sostenibilidad**

AUDIO-2019-10-10-08-43-30.mp3  
1.8MB

**Re: DIFUSIÓN AMPLIA DE LOS PROCESOS DE ELECCIÓN DE REPRESENTANTES AL CONSEJO DIRECTIVO DE CORPOGUAJIRA 2020-2023**

De: Secretario General ([secretario\\_general@corpoguajira.gov.co](mailto:secretario_general@corpoguajira.gov.co))  
Para: [director@corpoguajira.gov.co](mailto:director@corpoguajira.gov.co)  
CC: [acomunicaciones.corpoguajira@gmail.com](mailto:acomunicaciones.corpoguajira@gmail.com); [comunicaciones@corpoguajira.gov.co](mailto:comunicaciones@corpoguajira.gov.co)  
Fecha: jueves, 10 de octubre de 2019 10:26 a. m. GMT-5

Buenos días Director:

De acuerdo a su inquietud le informo que estamos en ese proceso, sin embargo el audio que se tiene en voz del Doctor Olegario lo estaremos difundiendo a través de algunas emisoras, a su vez se difunde para evitar malas interpretaciones por algunas de las partes. Igualmente solicitaré a la secretaría de asuntos indígenas Dptal, su apoyo para lograr también la respectiva difusión.



**Zoraida Salcedo Mendoza**  
Secretaria General  
[secretario\\_general@corpoguajira.gov.co](mailto:secretario_general@corpoguajira.gov.co)  
+(5) 7275125 - 7286778 Ext. 112  
Ora 7 # 12 - 15  
Riohacha - La Guajira - Colombia  
[www.corpoguajira.gov.co](http://www.corpoguajira.gov.co)

**Prosperidad, Paz y Sostenibilidad**

El jueves, 10 de octubre de 2019 08:01:30 a. m. GMT-5, LUIS MEDINA TORO <[director@corpoguajira.gov.co](mailto:director@corpoguajira.gov.co)> escribió:

Apreciada Dra. Zoraida Salcedo!

Buen día y afectivo saludo:

Acogiendo las recomendaciones dadas por la PGN y el Ministerio de Ambiente, así como se lo había manifestado verbalmente, le solicito que hagamos difusión de las convocatorias por los diferentes medios de comunicación donde se le pueda llegar a los interesados, con mensajes en su respectiva lengua. Por ello y para la convocatoria indígena, sería conveniente que se transmita mensajes radial en wayuunaiki en las emisoras de alta difusión de Uribia, Manaure, Maicao, donde se tiene la mayor población de indígenas wayus.

Para lo anterior, considero que debemos hacerlo prontamente y precisando que las Autoridades Tradicionales y Cabildos que estén interesados en participar en la reunión de elección el próximo 7 de noviembre, deben inscribirse en Corpoguajira antes de las 3:00 pm del próximo 16 de Octubre, presentando los documentos: XXXX.

Muy atento;

**ACTA DE CIERRE DE RECEPCION DE DOCUMENTOS PARA INSCRIPCION PARA EL  
PROCESO DE ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS  
ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA  
GUAJIRA – CORPOGUAJIRA, PERIODO 2020-2023.**

En el Municipio de Riohacha, capital del Departamento de La Guajira, a los dieciséis (16) días del mes de Octubre de dos mil diecinueve (2019), a las 15:00 horas, la Secretaria General de CORPOGUAJIRA, Doctora ZORAIDA SALCEDO MENDOZA en presencia de la Jefe de la Oficina de Control Interno de CORPOGUAJIRA, Doctora MARÍA JOSÉ BRUGÉS GONZALEZ, y en presencia del señor Procurador 12 Judicial II Ambiental y Agrario de La Guajira, Dr. CESAR VALENCIA VILLAMIZAR, se dio por cerrada por parte de la Secretaría General de Corpoguajira la inscripción y/o recepción de documentos de los aspirantes a ser representantes de las Comunidades Indígenas ante el Consejo Directivo de Corpoguajira para el periodo 2020-2023, en cumplimiento del proceso de Convocatoria emanado de ésta Corporación, por parte del Director General. Se procede por parte de los participantes en esta acta a verificar el registro de entrega de documentos para las inscripciones de Comunidades con derecho a Voz y Voto y los postulados a ser elegidos.

Se deja constancia que en el siguientes cuadro, se relaciona las comunidades inscritas con derecho a voz y voto, en cuanto al número de inscritos por fechas, ya que en cada planilla está relacionado el nombre y apellido del inscrito, los folios entregados y la hora de inscripción y numero de radicado, así mismo las planillas de radicación del sistema SICO, que se adjuntan a la presente acta.

No.	FECHA DE RECEPCION	NUMERO DE INSCRITOS	CANTIDAD DE PLANILLA
1	27-09-2019	29	2
2	30-09-2019	80	7
3	01-10-2019	83	7
4	03-10-2019	46	4
5	04-10-2019	37	3
6	07-10-2019	183	14
7	08-10-2019	123	9
8	09-10-2019	74	5
9	10-10-2019	263	19
10	11-10-2019	122	9
11	15-10-2019	193	14
12	16-10-2019	235	17
TOTAL		1.468	110

Adicionalmente se deja claro que las inscripciones presentadas tienen el registro de Ventanilla Única de Corpoguajira, a cargo de la Técnico Administrativo HENDY DELGADILLO AMAYA, donde figura la fecha y hora de radicación, en consecuencia, se procedió a solicitar a la funcionaria encargada de radicar la correspondencia, que nos suministrara el formato de inscripción diligenciado y avalado con su firma, el cual también hace parte integral de la presente acta.

En el cuadro siguiente se registra la documentación allegada de los postulados, quedando así:

No.	FECHA	NOMBRE POSTULADO	No. FOLIOS	No. RA-DICADO	HORA	OBSERVACIONES
1	07-10-2019	ZOILA ISABEL BRITO INSIARTE- PRINCIPAL	23	7811	10:22 A.M.	INCLUYENDO EL OFICIO REMISORIO.



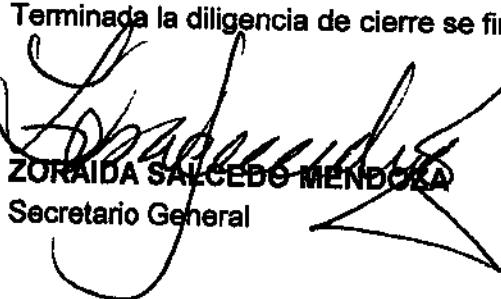
**Corpoguajira**

	07-10-2019	MARIA ALEJANDRA ALMAZO - SUPLENTE				
2	11-10-2019	IRAMA DEL CARMEN MOVIL GAMEZ- PRINCIPAL	58	8595	1:29 P.M	<p>1. UN FOLIO SIN CONTAR.</p> <p>2. LA INSCRITA PRESENTA JUNTO A SU HOJA DE VIDA UN AZ Y UN FOLDER COLGANTE AZUL QUE CONTIENE 640 FOLIOS QUE RESPALDAN SU POSTULACION.</p>
-	11-10-2019	RITA JOSEFINA NAVAS ROSADO-SUPLENTE				

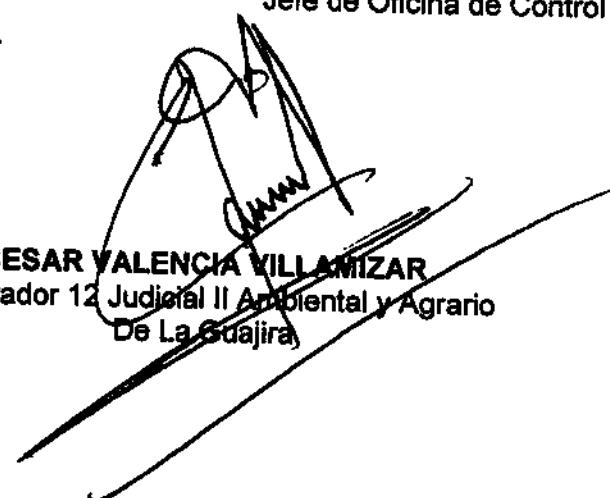
Los documentos entregados por los aspirantes serán evaluados por los funcionarios que el Director General delegue para tal fin, para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución No. 0128 de 2000.

Una vez realizada la revisión, la Corporación elaborará el respectivo informe, el cual será presentado el día de la reunión de elección y únicamente las comunidades indígenas o etnias que hayan cumplido con los requisitos exigidos en la Resolución No. 0128 de 2000, tendrán voz y voto en la reunión de elección.

Terminada la diligencia de cierre se firma por los que participaron:

  
ZORAIDA SALCEDO MENDOZA  
Secretario General

  
MARIA JOSE BRUGES GONZALEZ  
Jefe de Oficina de Control Interno

  
CESAR VALENCIA VILLAMIZAR  
Procurador 12 Judicial II Ambiental y Agrario  
De La Guajira

# DIARIO DEL NORTE

977214526502

Periódico de la Región Caribe

Colombia

Riohacha D.E.T.C., lunes 07 de octubre de 2019 | \$1.000

ra - Colombia | Año 10 | N° 2.959 | 20 Páginas | ISSN 2145 - 2652

[www.diariodelnorte.net](http://www.diariodelnorte.net)

IVAN  
MAURICIO  
SOTO  
ALCALDE

UNA  
NUEVA  
Historia

Foto Christian Avendaño / Diario del Norte



vimentación,  
o casas y  
osición de  
antarillado,  
nuevas obras



ecimiento

Multas de  
SuperSalud e  
investigaciones  
a diferentes  
instituciones en  
La Guajira

El superintendente Nacional de Salud, Fabio Aristizábal, confirmó que este año han sancionado a la Gobernación de La Guajira, por incumplimiento en sus funciones de inspección, vigilancia y control (\$163 millones); al Hospital Nuestra Señora de los Remedios, por incumplir el plan de mejoramiento en calidad y otras

cuenta la serranía del Perijá, la Sierra Nevada de Santa Marta, la Amazonía, la Costa Atlántica, los Llanos Orientales, el Valle del río Magdalena, Boyacá y los Santanderes.

La enfermedad de Chagas está relacionada especialmente con las poblaciones en situación de pobreza del área rural. Colombia es considerada endémica, por las diversas formas de transmisión.

En Colombia, estima la Organización Mundial de la Salud, OMS, hay unos 4,8 millones de personas en riesgo de infección; de estas, 438.000 están enfermas y se estima la aparición de 5.274 nuevos casos todos los años. Las cifras de cardiopatía chagásica en el país (la más severa) alcanzan los 131.388 casos. La letalidad entre 2008 y 2012 fue 12,5 por ciento.

La OMS afirma que el Chagas afecta más de 6 millones de personas en el mundo, la mayoría en Latinoamérica.

Para el caso del departamento del Cesar, en lo que va corrido del año se han notificado seis casos, según el último boletín epidemiológico de la Secretaría de Salud departamental. De esta cifra, cuatro son crónicos. Los municipios donde se presentaron estas alertas son La Paz, Valledupar y Astrea.

El coordinador departamental de Enfermedades de Transmisión por Vectores y Zoonosis, Everaldo Gómez, explicó que este año la enfermedad de Chagas tuvo una incidencia a la baja, en comparación con el año anterior, cuando se registraron 139 casos.

Dijo además que a pesar que las cifras no reflejan brotes, la vigilancia se ha debido reforzar,



La enfermedad está identificada en partes endémicas de la Sierra Nevada de Santa Marta y en comunidades wiwa, arhuaca y kogui.

sa que en años anteriores no  
se hacia y de allí la presencia de  
una enfermedad principalmente  
en las poblaciones indígenas por  
sus condiciones y estilos de vida.

"La vigilancia del evento la estamos haciendo, pero cuando se hace un tamizaje en partes endémicas de la Sierra Nevada de Santa Marta y en comunidades wiwa, arhuaca y kogui, identificamos la prevalencia de la enfermedad. Si nos ponemos a analizar las cifras de este año (6 casos), son bajas, pero el problema radica en que no se está haciendo la búsqueda activa de los pacientes", añadió.

46 municipios certificados

Sin embargo, la buena noticia que reveló el Ministerio de Salud consiste en que Colombia cuenta desde el viernes con 66 municipios certificados mundialmente por interrumpir la transmisión vectorial de la enfermedad de Chagas, "un gran avance de los gobiernos municipales, departamentales y nacional, para seguir proporcionando mejores condiciones de salud y equidad a los ciudadanos".

La certificación le fue otorgada al país luego de que una comisión de la Organización Panamericana de la Salud, OPS, evaluara,

### **mizajes en gestantes.**

Este plan de interrupción certificación aporta a la reducción de inequidades, pues permite realizar atenciones colectivas y articularlas con las individuales, especialmente en zonas rurales de difícil acceso. Igualmente permite el fortalecimiento de la gobernanza territorial, pues liderado por los departamentos y gobernaciones, con la articulación del Ministerio, que los apoya y acompaña con el Instituto Nación.

## Guajira y Magdalena.

En tal sentido, la Secretaría de Salud del Cesar precisó que la Sierra Nevada de Santa Marta será atendida como región para cubrir toda la población indígena afectada. Es así que para enero del 2020 entrará en ejecución el Proyecto Chagas con Alemania, en el cual se atenderán a las comunidades wiwa y koguis considerando que son las más vulnerables a este mal.

Fuente Diariodelcesar.com

